

AH/2132

DISCURSO

LEIDO

A LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR EL EXCMO. SEÑOR

DON MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE

EN JUNTA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1840.



Madrid:

IMPRENTA DE DON EUSEBIO AGUADO.

1841.

©.H.B.20.8.40

10216
ELR
dis. 02/10/10

AM/2132

DISCURSO

LEIDO

A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

POR SU DIRECTOR EL EXCMO. SEÑOR

D. Martin Fernandez de Navarrete,

EN JUNTA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1840,

*al terminar el trienio de su direccion, en cumplimiento
de lo mandado en los Estatutos.*



MADRID:

EN LA OFICINA DE DON EUSEBIO AGUADO,

IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.

1841

Reg. n.º 879



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
BIBLIOTECA

En la última sesión del tiempo por que fue elegido (el Director), presentara una memoria en que dé exacta cuenta del estado en que se le confió la Dirección de la Academia, así de sus proyectos y empresas literarias como de lo correspondiente á lo económico y gubernativo, manifestando lo que se haya adelantado ó mejorado en uno y otro durante el tiempo de su Dirección, y cuáles sean sus ideas para lo sucesivo.

ART. XXXVI DE LOS ESTATUTOS.

ADVERTENCIA.

Para ilustrar ó comprobar ciertos puntos que se tratan concisamente en este Discurso, se han puesto al fin de él algunas notas, colocando en el texto los números romanos á que se refieren.

Señores:

Los tiempos fatales de turbulencias civiles, cuando las opiniones y principios contradictorios, excitados por la ambicion y la inmoralidad, luchan para trastornar la constitucion y el gobierno de las naciones, no son propios ciertamente para cultivar aquellos estudios áridos é ingratos que exigen la investigacion de la verdad en los acontecimientos antiguos, y han de suministrar las lecciones de la experiencia, habiendo de seguir las gastadas huellas, los deteriorados vestigios de los pasados siglos; examinar con juicio é imparcialidad las tradiciones ó los monumentos que han podido conservarse, y discernir los escritos auténticos de los apócrifos y fingidos tal vez por la codicia y el interes, cuando no por la presuncion y la vanidad de los hombres. Tareas de esta clase en que la lógica y la crítica, la cronología y la geografía entran para ilustrar los diversos ramos de la historia de una nacion, y para lo cual se necesita, no solo un entendimiento perspicaz, sino un ánimo tranquilo, una profunda medi-

*

tacion, un maduro y detenido exámen, no pueden emprenderse en medio de la exaltacion de las pasiones y del agitado y continuo trastorno de las instituciones humanas, fluctuando siempre los individuos entre confianzas y recelos, entre esperanzas y conflictos, sin seguridad aun para la conservacion de su existencia ó de sus bienes y propiedades. En situaciones semejantes poco podia esperarse de los trabajos de la Academia; pero sin embargo del influjo que hayan podido tener en ella análogas circunstancias, y la pérdida de algunos de sus individuos beneméritos, ha procurado, no solo conservar y acrecer el caudal de los preciosos materiales que ya posee para ilustracion de la historia nacional, sino aun publicar algunas obras de las que tiene ofrecidas, en cuanto lo han permitido los escasos medios que se le han proporcionado.

Asi ha sucedido con la impresion y publicacion de las actas de nuestras antiguas córtes de los reinos de Leon y de Castilla, de las cuales llevaba ya dadas á luz en solo veinte meses, á fines de noviembre de 1837, veinteun cuadernos, cuando en todo el trienio actual apenas ha podido imprimir doce, á pesar del celo, actividad y diligencia de nuestro compañero el Sr. D. Miguel Salvá, encargado especialmente de esta comision; faltando á la Academia en la mayor parte de este período aun aquella asignacion ó sueldo con que estuvieron dotados los antiguos cronistas de estos reinos, cuyas obligaciones y honorarios se reunieron despues en la Academia por decreto del Sr. D. Felipe V de 25 de octubre de 1744, *agradecido á la aplicacion y al desinterés de sus individuos, cuyas*

tareas tenían por objeto la utilidad y gloria de la nación. El público ha manifestado el aprecio que hace de estos importantes documentos; y los anuncios con que se dieron á luz, con juiciosos y eruditos análisis escritos por el académico D. Alberto Lista, demostraron su importancia, no solo como origen y fundamento de nuestra legislación, sino como el retrato de los usos, costumbres, ilustración y carácter noble, juicioso y patriótico de nuestros antiguos españoles. La Academia ha ocupado en estas lecturas algunas de sus sesiones; y algo mas atendida en los últimos meses de este trienio, ha podido publicar hasta el cuaderno 33. Entretanto no ha cesado de indagar el paradero de los originales ó copias auténticas de semejantes actas, leyes ó pragmáticas, escribiendo á Córdoba, Sevilla y Toledo, en cuyos archivos, ya de sus ayuntamientos, ya de sus catedrales, se prometia hallar algunas de estas antiguas escrituras. No han sido infructuosas del todo tales diligencias, pues el cabildo de Toledo facilitó y remitió la copia de las cortes celebradas por el rey Don Fernando IV en Medina del Campo el año 1305 y en Valladolid el de 1307, copiadas del original que existe en el archivo de aquella santa iglesia; las mismas que en 1775 publicaron los doctores Asso y Manuel, aunque no con la exactitud debida, bien fuera porque no examinaron por sí mismos el manuscrito, ó bien porque quisieron corregirle segun su juicio particular, olvidando que la primera regla del que da á luz un documento inédito es trasladarle puntualmente de su original, sin perjuicio de advertir á los lectores las correcciones ó enmiendas que

X
 se juzguen necesarias para su inteligencia. Mi hijo D. Antonio, nuestro individuo correspondiente, nos proporcionó del archivo de la villa de Navarrete, en la Rioja, un manuscrito de letra del siglo XIV, que contiene las peticiones generales hechas al Rey D. Pedro por las cortes de Valladolid celebradas en 1351, y difiere bastante de las que ha publicado la Academia en el cuaderno 32 de su colección. Estas son las únicas cortes de este reinado que hasta ahora se han dado á luz, porque son pocos los códices que contengan los varios ordenamientos que promulgó entonces aquel Rey, y aun hay la particularidad de que en algunos códices del Escorial se halla el sumario de ellos incluso en la tabla general que está al principio, sin que después se encuentre el texto en el cuerpo del libro donde se hace la referencia, ni en otra parte. Por una nota que existe en uno de ellos hemos podido ver, que esta rara circunstancia se debe única y exclusivamente á la enemiga que siempre conservó el bastardo D. Enrique á su hermano, á quien llamaba el *Tirano*, y á cuanto pudiese recordar su memoria, empleando para ello entre otros medios el ruin é indecoroso de hacer desaparecer de los archivos las leyes y disposiciones de aquel monarca, cuyos aciertos ó errores penden todavía del juicio de la historia y de la posteridad. La diferencia ó variación entre ambas actas de las cortes de 1351 la atribuimos, como ya hemos notado en otras copias antiguas, á peticiones particulares de los procuradores de ciertos pueblos, que no siendo de interés general solo se insertaban juntamente con las respuestas del

monarca en el cuaderno dirigido á la villa ó ciudad que las habia hecho. De Simancas no solo enviaron copia diminuta de la declaracion y pragmática sancion sobre las declaratorias de las córtes de Toledo de 1480, sino cuatro documentos relativos á otras celebradas anteriormente. Tambien se estan copiando, de los originales autorizados que existen en el Gobierno, las córtes de 1789 y 1833, y serán importantes siempre para ilustrar la historia de nuestros tiempos. La Academia por su parte, considerando la importancia de que se conserven estos preciosos monumentos y actas que va publicando, y cuyos originales ó han desaparecido ó se han hecho muy raros, acordó regalar generosamente un ejemplar completo al archivo de Simancas, y otros para cada uno de los pertenecientes á las respectivas secretarías del despacho, ademas de los que se remiten al tiempo de su publicacion á S. M. y á las córtes, como testimonios de nuestras antiguas costumbres y origen de la legislacion posterior de los reinos de Castilla. La fuerza de estas consideraciones me obliga á manifestar, aunque con harto dolor, que la falta de recursos para un viaje literario emprendido por algunos individuos de la Academia, nos priva de muchos é inestimables documentos que el tiempo y nuestras discordias consumen; sobre lo cual reclamo altamente la atencion de la Academia y del Gobierno.

Los trabajos, el arreglo y las confrontaciones de las crónicas de los reyes D. Fernando IV y D. Enrique IV, cuya continuacion segun mi propuesta ocupó los primeros meses de este trienio, tuvieron que suspenderse por la

falta de dos compañeros nuestros; pues el fallecimiento del Señor D. José Musso á mediados del año 1838, y la ausencia del Sr. Lista que fue elegido para la plaza de Director del colegio de humanidades de Cádiz, privaron á las respectivas comisiones de la Academia de tan laboriosos y útiles cooperadores, sin ser posible reemplazarlos por ahora. El Sr. Musso habia leído en las últimas juntas á que asistió varias observaciones críticas sobre los acontecimientos que refiere la crónica antigua de Fernando IV en los primeros años de su reinado, bajo la regencia de su esclarecida madre Doña María la Grande; aquella heroína de quien decia el P. Florez que se *necesitaban muchas planas solo para apuntar las proezas de esta gran muger, única en sus triunfos* (1); por lo que no es extraño que el Sr. Musso, siendo su admirador, se propusiese dar noticia mas amplia de sus hechos, como *llamado á vengarla del agravio de los siglos y de la ingratitud de su nacion*, segun el juicio y las palabras del panegirista de nuestro malogrado compañero (2). Si á la falta de tan útiles individuos se une la escasez de medios para continuar la impresion de estas importantes obras, en las cuales tiene la Academia invertidos considerables caudales desde tiempos anteriores, se conocerá fácilmente la causa de no haber podido concluir los trabajos, al parecer fáciles y sencillos, que se habia propuesto.

Si las circunstancias de tiempos tan agitados han ofre-

(1) Florez, *Reinas Católicas*, tomo II, págs. 543 y 550.

(2) D. Fermin de la Puente y Apezechea, en la *Noticia* de la vida del Sr. Musso, impresa en Madrid año 1838, pág. 28.

cido á la Academia obstáculos insuperables para la conclusion y publicacion de las obras tan propias de su empleo de cronista, no ha dejado por esto de vigilar sobre el descubrimiento de nuestras antigüedades en el territorio de este reino, conforme la está mandado por las leyes (1), y sobre la conservacion de los venerables monumentos que se van encontrando. En la junta de 5 de enero de 1838 se presentó el dibujo que enviaban los Sres. Gefe político de Orense y D. José Vereá y Aguiar, de la parte inferior de una estatua de piedra que representa á un hombre desnudo con una especie de escudo delante del vientre, atado atrás con unos cordones. Sirve ahora de marco en los límites de las parroquias de santa María de Bóveda y San Miguel de Pradera, á cuatro leguas de Orense.

El mismo Sr. Vereá y Aguiar, contestando el recibo de la circular de 17 de mayo último, envia copia de los epitafios de varios reyes que se hallan en la catedral de Santiago, llamando la atencion sobre el de Doña Juana de Castro, porque suministra un dato útil para las historias de D. Pedro I y D. Enrique II.

El Sr. marques de Fálces envió la descripcion de un sepulcro romano hallado el dia 3 de enero de 1838 en el sitio llamado el Arroyo del Plomo, término de Baena, con un esqueleto puesto en la forma ordinaria dentro de una caja de plomo cuyo peso sería el de ocho arrobas, con varias vasijas pequeñas de vidrio, un candil de barro comun,

(1) *Novísima Recopilacion*, lib. 8, tit. 20, ley 3, y reales órdenes de 10 de setiembre de 1818, circulada por el consejo en 2 de octubre, y la de 12 de agosto de 1827 en 19 de setiembre siguiente.

una concha marina y una moneda de Constantino; pero sin inscripcion alguna, por lo cual se ignora la persona que fué sepultada alli, sus calidades, y hasta la época de su muerte, aunque esta no puede ser muy remota, en el hecho de no quemarse ya entonces los cadáveres en Baena, como se acostumbraba hacer alli, y lo muestran los sepulcros hallados anteriormente, que solo contenian las cenizas. Acompañaba ademas copia de las incricpciones de las urnas Pompeyas (1).

Avisó desde Barcelona el Sr. D. Próspero de Bofarrull en abril de 1838, haberse recogido en Ripoll los restos mortales del conde D. Ramon IV, y que á propuesta suya se colocarian en la catedral de aquella ciudad; y el Gobierno recientemente ha pedido informe á la Academia sobre la traslacion del cadáver de D. Berenguer III á la misma catedral: y contestando la Academia, llamó la atencion del Gobierno sobre los sepulcros de los reyes de Castilla y Leon para evitar que padezcan iguales pérdidas y desacatos.

Casi al mismo tiempo el Excmo. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle remitió á la Academia un mechon del cabello de la infanta Doña Guiomar, muger del infante D. Enrique II, de la cual acompañaba tambien la copia del epitafio de su sepulcro, existente en el extinguido monasterio de Poblet.

El Sr. Salvá presentó una nota con noticias históricas de esta Infanta conformes con las que publicó el P. M. D. Jaime Finestres en su historia de aquel monasterio. Consta por ellas que Doña Guiomar fué hija de D. Alonso de

(1) Vease al fin la nota I.

Portugal y Pereira, conde de Faro; muger del infante D. Enrique de Aragon, II duque de Segorbe y conde de Ampurias, llamado comunmente el Infante *Fortuna*; señora de singular virtud y de ejemplarísima vida, que falleció en Segorbe el dia 1.º de agosto de 1516. Su cadáver fué puesto en dos cajas, guarnecidas la una de grana y la otra de damasco blanco, y lo condujo á Poblet el obispo de aquella santa iglesia, con carta del Infante Duque escrita á 19 de dichos mes y año, pidiendo al abad y convento que sin abrir las cajas se colocasen, como se verificó, en el panteon de los duques de Segorbe y Cardona (1).

Tambien el Sr. D. Manuel de Bofarrull remitió por entonces copia de un oficio, dando noticia del estado lastimoso en que se encontraba el monasterio de Poblet; y la Academia acordó excitar el celo de los Sres. Bofarrull, padre é hijo, para que continuasen sus buenos oficios, á fin de que se remediase tan grave mal en cuanto fuese posible (2). Esto dió origen á la circular dirigida por el Gobierno en 3 de mayo de este año á los Gefes políticos, previniéndoles adquiriesen noticia de los templos donde existan sepulcros de reyes ó personages célebres, ó que por su construccion, belleza y mérito artístico deban conservarse cuidadosamente; y tambien de cualquiera otro monumento no cinerario que merezca mencionarse, excitando con este motivo el Gobierno el celo de la Academia para que, por medio de sus correspondientes en las provincias, coad-

(1) *Historia del Real Monasterio de Poblet*, etc., su autor el R. P. M. D. Jaime Finestres, monge de dicho monasterio, impreso en Cervera el tomo 1.º año 1753. (Lib. 1.º disert. 22, pág. 295.) y el tomo 4.º imp. 1756. (Lib. 2.º disert. 3, pág. 96.)

(2) Véase al fin la nota II.

yuvase á que los Gefes políticos cumplan con acierto aquel encargo. La Academia, apreciando debidamente la confianza del Gobierno, acordó comunicar esta real orden á sus individuos residentes en las provincias, recomendándoles contribuyesen al mas cumplido desempeño de tan noble objeto, dando noticia oportunamente á la Academia del resultado de sus diligencias é investigaciones.

Aunque contestaron su recibo los Sres. D. Bartolomé Colomar desde Murcia, D. Manuel de la Corté y Ruano desde Cabra, D. Juan Manuel Bedoya desde Orense, D. Claudio Constanzo desde Cáceres, D. Juan Roca de Togores desde Orihuela, D. Gregorio Sanchez desde San Lorenzo del Escorial, D. Manuel Florez Valdés desde la colegiata de Santa María de Arvas, D. Agustin Calvo desde Luco de Aragon, y D. Martin Matute desde Girona, todavía no se han recibido noticias circunstanciadas, sino las que han enviado de Sevilla el Sr. D. Nicolas Maestre, de Santiago el Sr. Vereá y Aguiar, y de Nájera mi hijo D. Antonio, y comunicaron á los respectivos Gefes políticos.

El Sr. D. Antonio María Carril, nuestro académico, dió noticia en abril de 1838 de haberse descubierto en Mérida la parte que faltaba del precioso mosaico de que traté en mi anterior Discurso (1). Posteriormente, habiendo sido nombrado cura de la villa de Alhanje, ha remitido copia de la inscripcion dedicatoria de los baños de aquel pueblo á la diosa Juno (2).

(1) Historia del Real Monasterio de Poblet, etc., en autor el R. P. M. D. Jaime Finestres, monje de dicho monasterio, impreso en Cervera el tomo 1.º año 1753. (lib. 1.º disert. 22.ª pag. 222) y el tomo 4.º imp. 1756. (lib. 2.º d. 1.º) Pág. 19.

(2) Véase al fin la nota III.

Conociendo las autoridades de Estremadura la importancia de continuar en Mérida las excavaciones, solicitó el Gefe político de Badajoz que el Gobierno le permitiese emplear en ellas cien presidiarios de los destinados en aquella provincia. El ministerio pidió informe á la Academia, y ésta acordó se le indicase existir en aquel punto de las excavaciones el académico correspondiente D. Gregorio Fernandez Perez, por ausencia del Sr. Carril, de quien podia valerse el Gefe Político para la direccion de aquellas obras.

El Sr. D. Miguel Cortes remitió copia de seis inscripciones romanas que ha encontrado en la ciudad de Valencia, y cree no estar comprendidas en la coleccion del conde de Lumiares. Tambien ha enviado copia de otras dos halladas por él en la misma ciudad; la una incompleta, que por ser parte ó fragmento de la que habia, ofrece poco interes; y en la otra, que es del siglo XVI, se refiere el fin de la Germanía, la humillacion de los franceses con motivo de la prision de su rey Francisco I, y la restauracion del edificio en donde está colocada (1): y últimamente, envió una copia impresa de la inscripcion latina que en 10 de junio de 1840 se puso sobre el sepulcro del sabio y erudito Don Francisco Perez Bayer, que existe en la capilla de santo Tomas de Villanueva de aquella catedral.

El arquitecto D. Alejo Andrade Yañez, nuestro académico, en exposicion de 2 de marzo de 1837, hizo una descripcion de la ciudad de Lugo, especialmente de su anti-

(1) Véase al fin la nota IV.

Véase al fin la nota V. (1)

gua muralla, remitiendo copia de diez inscripciones, y dando varias noticias históricas y curiosas de aquel antiguo pueblo. También envió la leyenda de un marco miliar que describe, relativo á la carretera Bracarense.

D. Joaquin María Bover remitió desde Mallorca una estampa antigua grabada en madera á fines del siglo XV, que representa á Raimundo Lulio preso y aherrojado en Bujía, y en cuyo derredor se ven varios moros á quienes parece dirigir la palabra (1); y el fac-símile de una inscripción latina hallada recientemente en Mallorca, y otra en caracteres hebreos. Posteriormente ha dado noticias de antigüedades nuevamente descubiertas en ella, en una dehesa del predio *Son Damis*, inmediato á la villa de Santañy. Y por último, contestando á la circular de 17 de mayo, envía copia de la exposicion que hizo con este motivo al Gefe político de Mallorca, é insistiendo en la idea anteriormente expresada por él de que se nombre una persona que cuide de aquellas antigüedades. La Academia acordó comisionar al Sr. D. Juan Muntaner, en union con el mismo Sr. Bover, para este encargo.

El Excmo. Sr. general D. Antonio María Alvarez remitió copia de una inscripción árabe en caracteres cúficos que se halla en la cenefa de una arquita al parecer morisca; y habiéndose presentado S. E. á tomar posesion de su plaza de académico honorario, no solo indicó la conveniencia de recoger algunas antigüedades notables expuestas á perecer, ofreciéndose á concurrir al arreglo de nues-

(1) Véase al fin la nota V.

Véase al fin la nota V. (1)

tro monetario, y dando noticia del paradero del de Poblet; sino que regaló á la Academia la arquita de marfil sobredorada en campo azul, que hemos mencionado, manifestando haber sido del Rey D. Martin de Aragon, quien la donó á la cartuja de Val-de-Cristo junto á Segorbe, donde se conservó hasta que, por la extincion de las órdenes religiosas en 1835, pasó á la catedral de aquella ciudad de donde la hubo el Sr. Alvarez. Con este motivo acordó la Academia, que dentro de la arquita se colocase una tarjeta con una sucinta relacion de su origen y procedencia.

El Sr. Maestre y Monsalve, contestando á la real orden de 17 de mayo, envió copia del informe que habia dado al Gefe político de Sevilla sobre el objeto de aquella circular. En él avisaba haberse trasladado al templo de la Universidad los sepulcros de Benito Arias Montano y de Lorenzo de Figueroa, Maestre de Santiago, en cuya iglesia se conservaban: que en el mismo templo se habian depositado los dos celebérrimos mausoleos de la cartuja, que contienen las cenizas de D. Pedro Enrique y de Doña Catalina de Rivera, con la gran plancha sepulcral de su hijo D. Perafan de Rivera, y asimismo diez estatuas sepulcrales de mármol, todas de gran mérito, pertenecientes á los altos progenitores de los dos ilustres personajes: que tambien se están colocando en el referido templo de la universidad, á expensas del Sr. duque de Osuna, los sepulcros de D. Rodrigo Ponce de Leon, marques de Cádiz, y de otros ascendientes suyos que yacian en el convento de S. Agustin de aquella ciudad: que en el mencionado monasterio de la cartuja existe una lápida sepul-

cral de Alonso del Arco, que ganó á Gibraltar de los moros, la cual tiene lugar preparado en el mismo templo de la universidad, donde ya estaria si D. Carlos Pieman, comprador del edificio de la cartuja, no se hubiera opuesto á su extraccion, asi como la lápida que está en el campo santo de dicho monasterio, incrustada en la espalda del muro del altar mayor, la cual contiene una antigua inscripcion goda muy interesante á la historia nacional y eclesiástica de España, por fijar épocas del reinado de Recaredo y del martirio de su mayor hermano San Hermenegildo: y que en la traslacion de estas dos lápidas al lugar que les está preparado debe fijar su especial atencion la autoridad.

El Señor Corte y Ruano, nuestro correspondiente, expuso á la Academia en 6 de setiembre de 1838, el abandono y olvido en que yacian en Andalucía varios monumentos de la antigüedad, ofreciéndose á encargarse de su conservacion siempre que el Gobierno le autorizase para ello, previniendo lo conveniente á las autoridades locales de aquel pais. La Academia, aplaudiendo el celo del Sr. Ruano, manifestó á S. M. la conveniencia y oportunidad de esta propuesta; y de resultas se mandó por real orden de 19 de octubre á los Gefes políticos de las provincias de Andalucía, que protegiesen á aquel académico comisionado en el desempeño de su encargo. Ya en 24 de diciembre daba éste cuenta de sus primeros trabajos, indicando el plan que en ellos se proponia seguir; y conforme á él continuó en los meses sucesivos dando noticia de los recientes descubrimientos hechos en la villa de Jimena, y en el arroyo del Plomo, cerca de Baena, refiriendo entre

los de este pueblo el de las urnas Pompeyas, de que ya estaba enterada la Academia desde el año 1833, y posteriormente por el marques de Fálces como ya se ha indicado. Trató sucesivamente de la villa de Rute, de las preeminencias civiles de Cabra, del antiguo castillo de Carcabuey y descubrimientos hechos modernamente en este pueblo.

En la junta de 6 de marzo se presentó una relacion que enviaba D. Felipe Leon Guerra, desde la villa de Gata, de las lápidas romanas que se encuentran en la ciudad de Coria, con copia de sus leyendas y algunas notas sobre ellas: y en 1.º de mayo remitió otra noticia de las que se hallan en Cáceres y pueblos de sus inmediaciones comprendiendo la leyenda de catorce de ellas, haciendo indicacion de otras antigüedades y manifestando tener reunidas muchas medallas romanas de varios módulos, de las cuales pensaba dar conocimiento á la Academia.

Con motivo de haberse excitado el celo de este cuerpo por algunas personas amantes de nuestra literatura para contribuir á la traslacion de las cenizas del célebre poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, enterrado en la parroquia del Salvador, que iba á derribarse por ruínosa, llamó la atencion de la Academia nuestro Bibliotecario el señor D. Pedro Sainz de Baranda sobre los restos mortales del Excmo. Sr. conde de Campomanes, existentes en la misma iglesia, creyendo muy digno de su celo dar los pasos oportunos para que se trasladen á punto correspondiente, ya por haber sido individuo y director del cuerpo muchos años, ya por sus servicios eminentes en la

magistratura, y por su esmero en fomentar los estudios útiles en España. La Academia acordó recomendar eficazmente esta idea al Ayuntamiento, que contestó en los términos mas decorosos y favorables.

Nuestro académico correspondiente el Sr. D. Jacobo de Parga facilitó á la Academia copia de la traducción de una inscripcion árabe que tiene la piedra que se conservaba en la parroquial de Santa María del Azogue de Betanzos, de la cual tenia noticia la Academia segun manifesté en mi Discurso del trienio anterior (1).

Vióse en la junta de 8 de noviembre de 39 la copia que enviaba desde Murcia el académico correspondiente D. Carlos Clemencin, de la inscripcion de un sepulcro hallado en los años anteriores cerca de la villa de Almazarron.

Al mismo tiempo se enteró la Academia de la noticia que daba el Ilmo. Sr. obispo de Ciudad-Rodrigo de varias antigüedades que se hallan en el pueblo de Cabrillas, de su diócesi.

Las ruinas de la antigua Itálica no podian dejar de excitar á la par que el celo, la curiosidad y el patriotismo de los españoles ilustrados, los intereses materiales de algunos especuladores. Tal debia ser el que dirigió cierta esposicion al Gobierno, y este envió á informe de la Academia, proponiendo en ella se le autorizase para hacer excavaciones en Itálica, y aun para extraer del reino y vender á los extrangeros los objetos de antigüedades que hallase entre los vestigios de la patria de los emperadores Trajano, Adriano, del gran Teodosio y otros hombres res-

(1) Pág. 17.

tables del imperio romano (1). La Academia informó como debia: y sabiendo con este motivo que se estaban haciendo excavaciones en aquellos lugares por disposicion ó con anuencia de las autoridades de Sevilla, y aun vendiéndose públicamente algunos efectos sin haberle dado conocimiento de esto, contra lo prevenido en las leyes del reino (2), representó al Gobierno en 5 de abril, y aun pocos dias despues tomó nuevas disposiciones á fin de que se le diese en este asunto la intervencion que prevenia la ley, y á las excavaciones la direccion conveniente para obtener resultados mas felices y provechosos. El Gobierno trasladó al Gefe político de Sevilla lo representado por la Academia y en 14 de junio la enteró de su contestacion; y desde entonces comenzó aquel Gefe á remitir los partes mensuales de cuanto se descubria y adelantaba en las excavaciones, informándole del sitio y objetos que se habian descubierto desde 1.º de junio hasta 31 de julio, bajo la direccion de D. Ivo de la Cortina, oficial de aquel gobierno político. La Academia de Buenas letras de Sevilla solicitó se la entregasen los efectos extraidos ó que se extragesen de las excavaciones para formar un Museo de Arqueologia bajo su direccion y cuidado, y sobre este asunto, que no dejaba de hallar contradiccion, contestó nuestra Academia con arreglo al informe que le dió una comision especial que nombró al efecto, habiéndole dado las gra-

(1) Véase á Rodrigo Caro, *Antigüedades y Principado de la ilustrísima ciudad de Sevilla*, etc., cap. XII al XVIII, fol. 101 v. al 111 v.

(2) Véase la real cédula de 6 de julio de 1803, que es ley 3.ª, tit. 20, lib. 8 de la Novísima Recopilacion.



cias por su celo á la de Sevilla, y encargándole remitiese copias exactas de las inscripciones que se encontrasen por la luz que prestan para ilustracion de la historia. Con este motivo tuvo la Academia ocasiones mas frecuentes para contestar al Gobierno, ya sobre la solicitud del expresado Sr. Cortina para que se le nombrase director de aquella empresa, ya acerca de los objetos extraidos de aquellas excavaciones.

Las monedas y las medallas son otra clase de documentos de gran utilidad para la historia; y aunque limitados por lo comun á representar un solo acontecimiento de importancia, como su multiplicacion las hace de un uso mas general y de mayor facilidad para su manejo y conservacion, no es de extrañar, ni que el rey D. Alonso el Sabio de Aragon esté reconocido por nuestros escritores numismáticos por el fundador de la ciencia de las medallas (1), ni que los principales sucesos del reinado de Luis XIV se hayan perpetuado en las que se acuñaron expresamente con aquel objeto. La Academia no ha desatendido tan fácil y espedito medio de enriquecer su monetario, y conservar asi los hechos notables de nuestra nacion, ya á impulsos de su celo, ya por la generosidad de sus individuos y de otras personas ilustradas.

El Gobierno de S. M. se ha dignado consultar á la Academia tambien en esta parte numismática, remitien-

(1) Florez, *Medallas de las Colonias, Municipios y pueblos antiguos de España*, tom. 1, razon de la obra, plana 2. Micer Antonio Panormitano, libro de los *Dichos y hechos del Sabio Rey D. Alonso de Aragon*, traducido del latin al castellano por el bachiller Juan de Molina, impreso en Zaragoza año 1552 en 8.º, lib. 2, fol. 39.

do á su exámen, con real orden de 23 de abril de 1838, treinta y nueve monedas de plata árabes halladas en el condado de Niebla para que informase sobre su mérito, y si convendria que el Gobierno adquiriese las que se habian encontrado. La Academia, despues de haber oido el dictámen é informe que pidió á su individuo correspondiente D. Federico Guillermo Lembke, acordó contestar que aquellas monedas podian dividirse en cinco clases: 1.^a Veinte de ellas tenian una misma inscripcion en el anverso y reverso, y todas se referian á una misma dinastía, que era la de los Almohades, que reinaron en España despues de los Almoravides, y pusieron en las monedas el nombre de *Mehdi*, fundador de la dinastía; pero como jamás expresaron la época á que correspondian las monedas, no tenian ningun mérito histórico. 2.^a Ocho de las treinta y nueve contenian iguales leyendas; añadiéndose en una el nombre de *Málaga* y en otra el de *Sevilla*, sin expresarse el del príncipe ni el año en que fueron acuñadas. 3.^a A esta clase corresponden seis con iguales leyendas, pertenecientes á *Abdel Mumen Ben Ali*, segundo príncipe de la dinastía de los Almohades. 4.^a Forman esta clase cinco con una misma leyenda, y sin fijar el príncipe á cuyo reinado pertenecen, no obstante que la designacion de *Califa Abbasida* indica que era uno de los soberanos musulmanes de Oriente. 5.^a A esta division pertenece una en forma circular, que tiene inscripcion particular, y tan rara, que nuestro académico el Sr. Conde asegura no haber visto mas que otra. Es del rey Muga-Hedin, señor de las Baleares y de Denia, despues de la primera guer-

ra civil. La Academia concluía con manifestar al Gobierno que en las monedas habrá probablemente muchas variedades que ofrecerán mayor interes.

Para comprobar este juicio de la Academia el ministerio, con real orden de 21 de noviembre de 1838, remitió en un cajon cerrado y sellado 5217 monedas, á fin de que se le informase de su mérito y destino ulterior. Cumpliólo así manifestando que dichas monedas, además de no ser raras, no ofrecían interes alguno para la historia: que las de forma cuadrada llevan todas la misma inscripcion que las examinadas y remitidas anteriormente; pudiendo S. M. aplicarlas todas al monetario de la Biblioteca nacional.

El Sr. director del departamento del grabado D. Mariano Sepúlveda, en cumplimiento de la real orden de 24 de agosto de 1834, remitió en 7 de diciembre de 1837 un ejemplar de la moneda de dos maravedís acuñada con la leyenda constitucional, y otra que se acuñó en el año 1827 para el premio de objetos industriales. En 26 de abril de 1838 lo hizo de otro ejemplar de la moneda de un real de vellon acuñada en dicho año, y veinte mas para que se distribuyesen á los señores académicos; y en 29 de mayo de 1840 dirigió con su oficio un ejemplar de la moneda de diez reales de vellon con la leyenda constitucional, aprobada por S. M. la Reina Gobernadora. Nuestro académico de número el Sr. D. Francisco de Paula Cuadrado regaló una moneda de plata acuñada en Barcelona con motivo de la promulgacion de la Constitucion de 1837. El Sr. Vereá y Aguiar anunció el envío de treinta y dos monedas de cobre halladas con otras muchas

en el sitio llamado el *Bosque*, de la parroquia de Canedo á una legua de Orense, todas romanas y algunas de Constantino. Al informar sobre ellas el Sr. Anticuario hizo la descripción de una del emperador Maximiano dedicada al genio de Roma, con la inscripción correspondiente. El Ilmo. Sr. obispo de Astorga regaló dos monedas de cobre de pequeño módulo, una de Constantino y otra de Graciano. El Sr. Canga presentó seis de las acuñadas en Cataluña durante la guerra de la independencia, y dos medallas de gran módulo acuñadas, una con motivo del matrimonio del Príncipe de Asturias D. Fernando con la infanta de Nápoles Doña María Antonia en 1802, y la otra por la llegada entonces de los Sres. reyes D. Carlos IV y Doña María Luisa á la ciudad de Barcelona. Y últimamente, regaló la medalla que se acuñó en Jijon para perpetuar la memoria de la promulgación de la ley fundamental de 1812. El Sr. Bibliotecario donó dos monedas de plata de pequeño módulo, una consular y otra del papa Clemente XIII. El Sr. Censor presentó una de plata correspondiente al reinado de los Reyes-Católicos, que don Gerónimo Buey, canónigo de Oviedo, le remitía para la Academia. D. Juan Poladura dirigió desde Oviedo una noticia de las medallas, tanto de cobre como de oro, plata y bronce, que se habían hallado en el principado de Asturias en 1828 y 1838. Poco tiempo después envió el señor Poladura otra noticia de varias medallas de oro pertenecientes á emperadores romanos, que dice haberse hallado á tres leguas de Lugo camino de Mondoñedo. Examinadas por la Academia, oyendo al Sr. Anticuario, parecie-

ron comunes y conocidas la mayor parte, y que solo merecian atencion tres de Adriano, por haber suficientes motivos de creer que fueron batidas en obsequio de Itálica, patria de aquel emperador. El Sr. Barthe regaló una medalla de plata acuñada en Valencia el año de 1838 con motivo de haberse cumplido el periodo secular ó el siglo VI de su reconquista por el Sr. rey D. Jaime I; pues en efecto, salidos los moros de la ciudad, entró victorioso en ella con su ejército aquel monarca el martes víspera de san Miguel año 1238 (1). Por encargo del general D. Pedro Musso, presenté en la junta de 16 de noviembre de 1838 diez y seis monedas de cobre, que pertenecieron á su difunto hermano D. José, nuestro académico: doce de ellas eran romanas, tres geográficas y una castellana de Felipe IV, todas mal conservadas y de tipos comunes, escepto una de las colonias de Cesaraugusta pertenecientes á los decenviros C. Alliaro y T. Verrio.

El Sr. Bover remitió desde Mallorca una disertacion histórica sobre las pirámides druidas de la villa de Campos en aquella isla. Envió despues una moneda de la proclamacion de la reina Doña Isabel II en Mallorca: dos romanas, una de ellas de cobre, desenterrada hace poco tiempo, la cual examinada por la Academia pareció que el busto que expresaba podia ser del emperador Marco Aurelio, llamado el filósofo, aunque el mal estado de conservacion en que se encuentra no permite explicar su tipo. Tambien envió otra de plata acuñada en memoria

(1) Zurita, *Anales de Aragon*, part. 1, lib. 3, cap. 33.

del rey D. Jaime I de Mallorca, y las leyendas de varias monedas árabes y seis romanas de cobre halladas recientemente en la villa de Campos. El Señor Andrade Yañez remitió una moneda hallada en la capilla de los Gozos á la falda oriental de Montealegre de Orense. En la junta de 13 de este mes presenté diez y siete monedas que remitió á la Academia mi hijo D. Antonio, nuestro correspondiente, la una de plata de los Reyes Católicos acuñada en Toledo, y las restantes de cobre, de las cuales diez pertenecen á nuestros reyes de Castilla, dos son celtibéricas en buena conservacion, dos del bajo imperio, y las otras dos geográficas de Cesaraugusta, batidas en obsequio del emperador Tiberio, una por los decenviros M. Cato y Lucio Vetiano, y la otra por Fulviano y Lupo, la cual, sobre el concepto de su integridad, reúne la singularidad del decenviro Fulviano, que hasta que el P. Florez lo advirtió no se habia visto en las medallas; y el título de Prefecto con tal expresion, por lo que se deducia que Tiberio fué electo decenviro de Zaragoza y le substituyó Fulviano.

En 22 de noviembre de 1839 se dió noticia á la Academia de la formacion de una coleccion de monedas cartaginesas, romanas y godas para el príncipe de Fustemberg por Mr. Henneger en Tunez. Finalmente, nuestro anticuario el Sr. Barthe ha presentado sucesivamente á la Academia hasta el número XVI de la curiosa coleccion litográfica que está publicando de medallas de la proclamacion de S. M. la reina D. Isabel II en todos los dominios de España.

Ademas de los escritos del Sr. Musso sobre la crónica

del rey D. Fernando IV, del Sr. Lista sobre las actas que se van publicando de nuestras antiguas córtes, de los informes del Sr. Anticuario sobre las antigüedades remitidas, de los del Sr. Censor y del Sr. Revisor general Don Marcial Antonio Lopez sobre las obras que se han presentado nacionales y extranjeras, la Academia ha ocupado parte de las sesiones en la lectura de algunas obras de sus individuos propias del instituto, ó que por ser inéditas ó raras contienen hechos curiosos, y podrán ser útiles para la ilustracion de nuestra historia. Despues de haberse leído el informe de una comision sobre el primer volúmen de la obra *Excursions en l'Afrique Septentrional* de Sir Grenville, que habia regalado á la Academia, leyó el Sr. Cuadrado el juicio que habia formado sobre los viajes del mismo autor por Grecia y Turquía, que forman la segunda parte de su obra *Excursions in the Mediterranean*; ocupando ademas parte de las sesiones sucesivas con la lectura de su *Disertacion sobre la Diplomática española*.

El Sr. obispo de Astorga remitió el discurso leído por D. José Anglada en la Academia de Buenas Letras de Barcelona, y se titula *Bosquejo histórico de la Legislacion Catalana*, y la *Memoria* tambien leida en la misma Academia por su secretario 1.º D. Joaquin Roca y Cornet sobre la importancia moral, literaria y económica de una coleccion de las obras de los escritores mas célebres de la docta antigüedad, traducidos á nuestro idioma: ambos escritos se leyeron en nuestras juntas. Leyéronse tambien dos manuscritos, uno que contiene el informe del Consejo sobre las cuestiones de economía política suscitadas en Zaragoza en-

tre el P. Cádiz y el Sr. Normante, y otro que regaló el Señor Censor, y contenia entre varios tratados, la causa formada por la inquisicion al presbítero D. José Miguel de Yéregui, preceptor de los infantes hermanos del Sr. rey Don Carlos IV. El Sr. Lista leyó su informe sobre la traduccion de las cartas de Plinio el jóven, regalada por el Sr. Don Alejandro Paravia, profesor de la universidad de Turin. Leyéronse tambien la causa de estado formada en 1814 á los diputados de córtes; las tres memorias del Sr. Ruano sobre los escritores que han ilustrado el municipio Igabrense, sobre las incripciones y memorias de Zambra, y sobre la sima de Cabra. Pero la lectura que con mayor razon ocupó por entonces la atencion de la Academia, fué la *Memoria sobre el reinado de D. Alonso VI de Castilla*, escrita por D. Nicolás Magan, sobre la cual habia ya informado el Sr. Revisor general. Debí á la Academia la honra de que prestase su atencion en algunas juntas á la *Descripcion geográfico-histórica de la villa de Abalos en la Rioja*, que habia escrito algunos años antes, no solo por ser el pueblo de mi naturaleza, sino por la curiosidad de averiguar si su fundacion era anterior al año 901 como lo indican el príncipe D. Carlos de Viana, Mosen Diego Ramirez Dávalos en sus *Crónicas de Navarra*, y Alonso Lopez de Haro en su *Nobiliario genealógico*, habiendo conseguido probar su existencia en el siglo XI por las escrituras que citan Yepes, Sandoval y Sota (1), y en los

(1) Yepes, *Crónica general de San Benito* tomo 1, cent. 1, cap. 3, fol. 277. Sota, *Crónica de los príncipes de Asturias*, lib. 3, cap. 54, pág. 538, citando el fol. 120 del Becerro de San Millan. Sandoval, *Fundaciones de monasterios de San Benito. Monasterio de San Millan*, §. 68, fol. 77 v.

años de 1113, 1128 y 1182, por otras que existían en el archivo del monasterio de San Millán, de que poseo copias. Leyóse el prólogo del *Diccionario de los profesores de Bellas artes en Mallorca*, que había regalado su autor Don Antonio Furió; el dictámen de la comisión sobre la obrería del Sr. Bover, que trata de los frutos é industria de aquella isla; el discurso del mismo sobre el estado que en ella tiene la literatura, y la historia manuscrita de la villa del Espinar, que yo había regalado á la Academia. El Sr. Canga leyó la relación de su viaje á Asturias en el verano de 1839, expresando los documentos ó antiguallas de que adquirió noticia, y haciendo de resultas varias propuestas que fueron bien acogidas por la Academia. Teniendo concluido ya nuestro erudito y laborioso censor D. José de la Canal el tomo 47 de la *España Sagrada*, que trata de la santa iglesia de Lérida, ocupó su lectura algunas juntas, con mucho placer de la Academia por las importantes noticias que contiene, desde su conquista hasta nuestros días, de los obispos de aquella diócesis, entre los cuales merece particular atención el célebre sabio D. Antonio Agustín, de quien se publican nueve cartas inéditas y curiosas, escritas en Trento al embajador Francisco de Vargas, dándole cuenta de las ocurrencias del memorable concilio que allí se celebraba entonces.

El Excmo. Sr. conde de Toreno, estando para pasar á Francia á recoger su familia, se presentó en la Academia el día 15 de junio de 1838 á darle gracias por su admisión en clase de supernumerario, disculpando el retardo de esta obligación por sus continuas y graves ocupa-

ciones, y ofreciendo para mas adelante ilustrar algunos puntos históricos que han llamado su atención, y quizá serán el comienzo de otra obra mas vasta, para la cual podrán serle muy útiles é importantes los auxilios y conocimientos de la Academia. Por motivos muy semejantes tampoco habia podido tomar posesion de su plaza de supernumerario el Excmo. Sr. D. Martin de los Heros, hasta que recien venido de su pais tuvimos la satisfaccion en la junta anterior de oírle pronunciar su discurso de gracias con eruditas muestras de su aficion á las investigaciones históricas, pues aprovechando su mansion en Balmaseda y reconociendo el archivo de aquella villa, nos ha dado noticia de los privilegios que le otórgaron los monarcas de Castilla, desde D. Alonso el Sabio en el año 1256 hasta D. Juan II en 1434: documentos importantes, no solo para ilustrar la cronología de los sucesos, sino para dar á conocer la política, los usos y las costumbres de aquellos reinados. 8881

Siendo uno de los principales trabajos de la Academia, segun el artículo 3.º de sus estatutos, la incesante adquisicion de materiales históricos, especialmente de documentos originales y obras inéditas, ha procurado en este trienio, no solo reclamar las que de derecho le corresponden como cronista de estos reinos, sino que ha conseguido por la generosidad de algunos individuos, de varios literatos y cuerpos científicos, la reunion de documentos harto raros y preciosos. El académico correspondiente D. Juan de Dios Gil de Lara regaló un códice que contiene las obras de D. Lucas, obispo de Tuy conocido por el Tudense, escritor de principios del siglo XIII, puestas

en castellano, de que se mandó sacar una copia por hallarse el original en mal estado de conservacion (1): y el Sr. Canal el expediente original formado con motivo de la publicacion de la obra intitulada *Historia de Fr. Gerundio de Campazas*. Remitiéronse desde Sevilla copias de dos privilegios expedidos por el rey D. Fernando IV á favor del arzobispo y cabildo de aquella santa iglesia que se conservan en su archivo. El Sr. Bover envió un manuscrito al parecer del siglo XV, que contiene el oficio de difuntos; su *Ensayo sobre las monedas antiguas y modernas que se hallan en Mallorca*; la memoria sobre su estado desde la invasion de los bárbaros hasta la última conquista, con otros varios trabajos propios, que fuera muy prolijo referir. D. José Arias Vela, cura de Moguer, remitió copia de dos privilegios reales, el primero del rey Don Pedro I dado en Sevilla á 26 de julio de la era 1388, y el segundo de D. Felipe II á favor de las monjas de Santa Clara de aquella villa, confirmando otro de D. Enrique III. A fines del año 1838 envió el Sr. D. Próspero Bofarrull copias de varios documentos notables que se conservan en el archivo de la corona de Aragon, y entre ellos uno de las córtes que celebró Cárlos I con los catalanes en Barcelona el año 1519, redactadas en lemosin; otra del *Reglamento de desafíos* que se conservaba en el archivo de Ripoll, y de las *Ordenanzas de la casa Real de D. Pedro IV de Aragon y III de Cataluña*, que existen en el general de Barcelona. Persuadida la Academia de que por su empleo de cronista de estos reinos y de Indias tie-

(1) Véase al fin la nota VI.

ne indudable derecho á la coleccion de documentos manuscritos que, en concepto de tal cronista, habia poseido D. Luis de Salazar y Castro, y se habian conservado, con otros muchos de las órdenes militares, en el monasterio de Monserrate de esta corte, propuse en 5 de octubre de 1838 que se pidiese al Gobierno de S. M. aquella coleccion, por haberse suprimido ya los monacales que la custodiaban. S. M. accedió cumplidamente y sin restriccion á la súplica de la Academia, y en 16 de noviembre se le comunicó la real órden correspondiente; pero habiendo representado la Biblioteca nacional alegando derecho de propiedad, y haber estado allí mucho tiempo dichos manuscritos, se dió conocimiento de ello á la Academia, modificando ó destruyendo la concesion anterior, á lo cual contestó demostrando la inexactitud de estos alegatos y fundamentos, y sosteniendo el derecho que le corresponde como cronista general de estos reinos (1). En 22 de noviembre de 1839 se enteró la Academia del aviso que le daba el Gefe político de Valladolid del hallazgo de la causa original formada por la inquisicion contra Fr. Luis de Leon, Martin Martinez de Cantalapiedra, Fr. Gaspar Grajal, Francisco Sanchez de las Brozas, catedráticos de Salamanca, y Fr. Alonso Gudiel, que lo era de Osuna, presos en Valladolid, añadiendo que habia pedido permiso al Gobierno para enviarla á la Academia: pero S. M. resolvió en 29 de dicho mes, que se depositase en la Biblioteca nacional, estando siempre allí á disposicion de la

(1) Véase al fin la nota VII.

Academia para los usos oportunos. Así se le manifestó á esta en real orden de 30 de noviembre; y luego que supo haberse recibido tan curiosos é importantes documentos, acordó se pidiesen, y puntualmente se presentaron en la junta de 3 de abril de este año, examinándolos entonces la Academia; habiendo oído posteriormente en una de sus sesiones el extracto de la causa del Brocense, que leyó nuestro compañero el Sr. D. Tomás Sancha. D. Manuel García Gonzalez, oficial mayor del archivo de Simancas, remitió una nota del itinerario de los Reyes Católicos, escrito por Lorenzo Galindez de Carbajal, que ya poseía la Academia, y copia del convenio celebrado entre los vecinos de Simancas y los Señores de la Chancillería de Valladolid, sobre la entrega y conducción á dicha ciudad del infante D. Fernando, segundo-génito del Sr. rey D. Felipe I, para guardarle allí hasta nueva disposición de su madre la Sra. reina Doña Juana. El Señor Wolf regaló á la Academia, por mano del Sr. Duflot, una copia manuscrita en aleman del testamento del rey Don Carlos II, que se había sacado por aquel del archivo imperial de Viena. En la junta de 22 de noviembre de 1839, acordó la Academia se sacase copia del manuscrito del Obispo de Salamanca D. Pedro Gonzalez de Mendoza sobre las cosas del concilio de Trento. El Sr. Sancha regaló el poema de *José hijo de Jacob*, que ha copiado en letra comun y usual, del original que está escrito en castellano con caracteres árabes, y se halla entre los manuscritos de la Biblioteca nacional. El Sr. Canga leyó en 29 de mayo último una esposicion de su hijo D. Felipe, enviando

copias de los privilegios que el rey D. Alonso X otorgó á la ciudad de Oviedo en las eras 1296 y 1312, concediéndola el derecho llamado de las *cucharas*, de cuya naturaleza y aplicacion daba la suficiente idea (1). La Sra. viuda de nuestro compañero el Sr. Perez Caballero franqueó, para que se sacase una copia, el trabajo que su difunto marido tenia hecho sobre nuestras monedas góticas. Y por mi parte, no solo entregué á la Academia la citada descripcion histórico-geográfica de la villa de Abalos, sino tambien seis documentos diplomáticos, relativos los cinco al príncipe D. Cárlos hijo de Felipe II, á la viuda de D. Felipe IV Doña Mariana de Austria, y á la primera muger de Cárlos II Doña María Luisa de Borbon; y el sexto á la fundacion de la villa del Espinar: y finalmente, presenté varios papeles pertenecientes á la coleccion de manuscritos de Indias formada por D. Juan Bautista Muñoz, que pude rescatar de manos de un extranjero; y el tomo 1.º de la *Historia de Indias* de Oviedo, con las adiciones todavía inéditas hechas por su autor, que dispuesto para la prensa mas de doce años há, estaba expuesto á un extravío.

Mas copiosa ha sido, como era natural, la adquisicion de obras impresas, por la franqueza y generosidad con que los cuerpos científicos ó literarios de las naciones cultas hermanados entre sí, procuran con su estudio, meditacion y experiencia avanzar en los conocimientos humanos, facilitar los métodos de su enseñanza, y dilatar las aplicaciones prácticas á las necesidades de la vida y á la pros-

(1) Véase al fin la nota VIII.

peridad de los estados. Así es que la Academia, estrechando su correspondencia con las más célebres y sabias, ha recibido en sus tomos de Memorias y en varias obras sueltas los testimonios del estudio y aplicación de que dan tan noble ejemplo. La Real sociedad de Literatura de Londres envió las partes 1.^a y 2.^a del tomo 3.^o de sus *Transacciones*, el resumen anual de sus trabajos, con el discurso de su presidente, el catálogo de sus individuos, y el de los manuscritos que se conservan en el museo Británico. Con este motivo propuso la Sociedad la idea de hacer un cambio mútuo de las producciones de ambos cuerpos, y la Academia contestó aceptando la propuesta. La de ciencias morales y políticas del Instituto regaló el tomo 1.^o de la 2.^a série de sus Memorias, y en 10 de abril último avisó haber recibido las obras que le ha remitido esta Academia. La de ciencias de Lisboa remitió cuatro volúmenes relativos á botánica, agricultura, náutica y castrametacion; y otros tres correspondientes á obras de que ya existen los anteriores. La Sociedad filosófica de Filadélfia envió el tomo 6.^o de sus *Transacciones* y algun otro impreso; y poco tiempo después se recibieron otros seis volúmenes de la misma obra y varios folletos ó cuadernos publicados por aquel sabio cuerpo. La Academia imperial de San Petersburgo remitió varias Memorias sueltas correspondientes á los tomos que ha publicado anteriormente. La Sociedad de Anticuarios del norte establecida en Copenhague, envió varios impresos, mapas y facsímiles de antiguos documentos relativos á la obra *Antiquitates Americanæ*, acompañando el pros-

pecto de ella, que remitía el caballero Rafn, secretario de la sociedad y encargado de redactar y publicar bajo su inspeccion aquellas antigüedades tan desconocidas hasta nuestros tiempos. La Academia acordó suscribirse por un ejemplar en papel fino y de gran marca. Tambien remitía la Sociedad otro anuncio de los *Anales et Mémoires de la Soc. Roy. des Antiq. du Nord*, y un ejemplar de sus sesiones anuales celebradas en 1837, 1838 y 1839. De ellas aparece, que el Sr. M. E. C. Werlauff habia escrito y presentado un *Tratado sobre las relaciones amistosas de los antiguos Escandinavos con la península Ibérica*; lo que me ha confirmado la noticia de que posteriormente en el siglo XIV, segun los documentos insertos en la *Historia de Rusia de Karamsin*, citados por el Sr. Lista (1), ya los atrevidos navegantes de Vizcaya y Guipúzcoa penetraban hasta los últimos senos del mar Negro: añadiendo la Sociedad, que muchos sucesos de las historias de otros paises, como los de Rusia, del norte de Alemania, de la Francia, de la España y aun de la América, podrán ilustrarse con el auxilio de las relaciones contenidas en los antiguos manuscritos del norte, que van apareciendo, asi como la historia de Roma exigió se recurriese á las de Grecia y del Asia para conocer bien su origen é ilustrar muchos acontecimientos de sus tiempos primitivos. ¡ Tanto importa la franca comunicacion de los cuerpos literarios entre sí, para investigar la verdad y esclarecer la historia de sus respectivas naciones! El baron de Reiffemberg, individuo

(1) En la Gaceta de Madrid del 4 de diciembre de 1837, haciendo un análisis de las actas de nuestras antiguas Cortes publicadas por la Academia.

de la comision Real de Historia de Bélgica, envió el último cuaderno del tomo 2.º de las sesiones de dicha comision, manifestando sus deseos de que se establezcan relaciones entre este y aquel cuerpo literario, en cuyo nombre acompañaba ademas los cinco tomos de las crónicas inéditas de aquel pais, juntamente con otros siete cuadernos impresos. La Academia acordó corresponder á esta tan apreciable atencion, regalando los siete tomos de sus *Memorias*. El mismo Sr. Baron remitió tambien la *Guia de las Ciencias y Bellas Letras de Bélgica*, su *Memoria sobre el escritor español Juan Calvete de la Estrella*, y el tomo 1.º del *Inventario de los archivos* de aquel pais. La Academia real de las Ciencias de Turin envió varias obras que tiene publicadas, y algunas de sus individuos. El Excmo. Sr. conde Solaro de la Margarita, ministro de Estado en aquella corte, y encargado de negocios que ha sido en España, regaló á la Academia sus dos obras sobre los tratados públicos de la real casa de Saboya con otras potencias extranjeras, y el *Diario del sitio de la ciudad y ciudadela de Turin en el año 1706*. Prévio el exámen correspondiente, la Academia nombró en la clase de honorario á su distinguido autor, como prueba del aprecio que hacia de su mérito y atencion. El Sr. Sauli envió su obra: *Della Colonia dei Genovesi in Galata*. Mr. N. Oreste Brizzi su opúsculo: *Nueva Guia para la ciudad de Arezzo*. Mr. A. Jal el tomo 2.º de su obra titulada *Arqueologia naval*, y se le contestó su recibo advirtiéndole no haber llegado el primer volúmen. Mr. Pardessus, que hace años habia remitido los dos primeros tomos de su *Coleccion de*

Leyes marítimas anteriores al siglo XVIII, pedia noticias para las obras que medita escribir, encargando se le indicase el medio seguro de enviar los tres últimos volúmenes de aquella colección, que también se han recibido. El Sr. Baranda y yo, encargados de contestar satisfaciendo los deseos literarios de tan digno escritor, le dimos, entre otras noticias, las de las ordenanzas y reglamentos para el comercio marítimo, que se formaron desde el establecimiento de la casa de la contratación de Indias en Sevilla cuando empezaban los descubrimientos de las costas por norte y mediodía del nuevo continente. Mr. Jomard, director y presidente de la biblioteca real de París, regaló á la Academia sus obras sobre la geografía é historia de la Arabia, sus viages al Oasis, y otros opúsculos muy curiosos y eruditos, proponiendo el cambio mútuo de los duplicados que haya en aquella Biblioteca con los nuestros. La empresa del *Tesoro numismático* que se publica en Paris, pidió se le permitiese sacar dibujos de las monedas y medallas notables que haya en el gabinete ó monetario de la Academia para publicarlas en su obra, á lo que se accedió con mucha satisfaccion. El Sr. G. D. de Lorichs, encargado de negocios de Suecia en España, presentó una Memoria sobre la leyenda de los monedas que dicen *Col. victr. Jul. Lep.* El Sr. William H. Prescott remitió un ejemplar de su preciosa obra *History of the Reign of Ferdinand and Isabella the catholic*, y la Academia le nombró su correspondiente. Mr. Duflot de Mofras regaló un cuaderno intitulado *Recherches sur les progrès de l'astronomie et des sciences nautiques en Espagne*, ex-

traites des ouvrages espagnols de D. Martin Fernandez de Navarrete, etc. Está dedicado á *Su Magestad Católica*, é impreso en París en la imprenta real, año 1839, en 4.º mayor. Es en general una traduccion del *Resúmen* de la *Disertacion sobre los progresos que hizo en España el arte de navegar*, que se imprimió en el *Apéndice* al estado general de la armada del año 1831. De real orden se pidió el catálogo de las obras publicadas por la Academia para la biblioteca del Congreso de los Estados-Unidos, que lo habia solicitado por medio de nuestro encargado de negocios en Filadelfia. Mr. E. Rosseeuw Saint-Hilaire regaló su obra intitulada *Etudes sur l'origine de la langue et des Romances Espagnols*, y su Disertacion académica latina: *Quid sit in artibus pulchritudo?* escritas ambas como *Thése* para obtener el doctorado en la universidad de Francia, Academia de París, facultad de letras en 1838. Poco tiempo despues presenté yo á la Academia, por encargo del mismo autor, los tres primeros tomos de la *Historia de España* que está escribiendo en frances, y comprenden hasta la dominacion de los árabes en la península. Mr. Jubinal escribió á la Academia, preguntando si se habia recibido su *Discurso* sobre literatura, y el conducto por donde podia enviar algunos opúsculos de su obra grande la *Armería Real*. Mr. Roulez regaló á la Academia un ejemplar de todas sus producciones literarias, que ascienden á quince, unas en frances, otras en latin, y todas curiosas. Mr. Le Bas, individuo del Instituto de Francia, remitió tambien dos obras suyas, una con el título de *Monuments d'antiquité figurée recueillis en*

Grèce par la comission de Morée, 1.º y 2.º cuadernos: y la otra: *Inscriptions grecques et latines, recueillies par la comission de Morée, et expliquées par Mr. Le Bas*, cuadernos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, faltando el 4.º Mr. Ollova de Ochoa dirigió un folleto intitulado *Ambassade au Boutan*. El lord conde de Munster envió desde Lóndres un cuaderno en árabe, acompañado de una carta latina, en que pide se le suministren noticias para ilustrar la historia general de la milicia árabe, siendo aquel folleto una especie de catálogo de obras históricas que tratan de la guerra y de asuntos militares que ha tenido presentes.

Varios cuerpos nacionales, y muchos literatos españoles tambien, han favorecido á la Academia ofreciéndole las producciones de su ingenio é instruccion, ó los donativos propios de su generosidad y patriotismo. S. M. la Reina Gobernadora remitió á la Academia un ejemplar de lujo de la obra *Faits d'armes de la campagne de 1823*; y posteriormente regaló otro ejemplar de las primeras entregas de la *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, que á expensas del Gobierno está publicando en París nuestro académico D. Ramon de la Sagra. La Academia de Ciencias naturales de Madrid nos pasó el resumen de las Memorias presentadas á la misma en el año 1837, y posteriormente el de sus actas de aquel año y del siguiente de 1838. La sevillana de Buenas Letras regaló dos ejemplares de una oda á S. M. con motivo de los sucesos prósperos que prometia el convenio de Vergara, el discurso de su apertura, y algunos ejemplares del programa para el premio que ofrece adjudicar este año; y en 31 de enero

último pidió un ejemplar de nuestros estatutos, para tenerlos presentes al formar los suyos, y se acordó enviárselo. El ayuntamiento de Madrid envió dos ejemplares litografiados de las actas originales celebradas en los días 1 y 2 de mayo de este año en la iglesia de San Isidro y en el campo de la Lealtad, con motivo de la traslación de las víctimas del 2 de mayo de 1808 al nuevo monumento erigido á su memoria, para que aquellos se conserven en el archivo de la Academia. La de Jurisprudencia y Legislación de esta corte regaló dos ejemplares del acta de su sesión inaugural y de sus constituciones, y posteriormente un ejemplar de la Memoria histórica de las Academias de derecho y práctica conocidas en Madrid bajo diversos nombres. La Greco-Latina regaló dos ejemplares de un folleto que ha impreso con el título de *Dictámen* sobre la obra de *Re rustica de Lucio Junio Moderato Columela*, dirigido á sacar del olvido los autores españoles, dignos de ser conocidos por todos, y que tal vez han servido para la formación de obras que pasan por originales aumentando las glorias nacionales de otros países. El señor Lista regaló un ejemplar de la segunda edición de sus poesías. El Sr. Canga un folleto suyo sobre la Hacienda pública, dado á luz en 1811; y seguidamente los cuadernos del *Suplemento al Diccionario de Hacienda de España* que publicó años anteriores. El Excmo. Sr. arzobispo electo de Toledo remitió su *Discurso canónico-legal sobre los nombramientos de gobernadores hechos por los cabildos en los presentados por S. M. para obispos de sus iglesias*, y posteriormente varios ejemplares de su *Pastoral* con

motivo de los sucesos de las provincias del norte en agosto de 1839, sobresaliendo en ámbas obras la exquisita erudición y el ilustrado celo pastoral de tan digno prelado. El Sr. D. Alberto Pujol regaló sus discursos al instalarse la universidad literaria de Barcelona. Los hijos de nuestro compañero el Sr. Clemencin presentaron sucesivamente los tomos 5.º y 6.º del Quijote, con las eruditas notas y comentarios con que le ha ilustrado su digno padre: tambien regalaron dos composiciones poéticas latinas escritas con motivo de su fallecimiento, una por D. Juan Muntaner y la otra por D. Vicente Tar. El Sr. Bedoya remitió un folleto que se intitula *Breve descripcion de la vida y estado de la enferma de Santa María de Gonzar*, varios ejemplares de su obrita intitulada *Memorias históricas de la villa de Berlanga*, y el sermón que predicó el dia 9 de setiembre último en la catedral de Orense con motivo de la traslacion de los huesos del señor cardenal Quevedo al nuevo panteon donde descansa. El señor Cabánes envió ejemplares de su *Memoria sobre el templo de Hércules* y sus seis columnas existentes en Barcelona. El Sr. Banqueri regaló un cuaderno que habia escrito y publicado sobre diezmos. D. Fernando de Meras, su *Cuadro histórico-cronológico de la guerra de la Independencia*. El señor obispo de Astorga, dos impresos, uno titulado *Muerte y Asuncion de María*, y otro *Orígen y naturaleza de los diezmos en España*, y varios ejemplares del *Apéndice* á la vida de su tío el Ilmo. Sr. arzobispo de Palmira. D. Basilio Sebastian Castellanos, los primeros pliegos de la *Galería universal de Numismática*. D. Luis

María Ramirez y las Casas-Deza va remitiendo los cuadernos de su *Corografía de la provincia y obispado de Córdoba*, y ha ofrecido remitir todos los que sigan conforme los vaya publicando. El Sr. Bover, además de los opúsculos ya citados y de otros, como sus *noticias históricas de la isla de Mallorca*, la *Memoria de sus pobladores después de la conquista*, la *descripcion de la gruta de Son Lluís*, la *visita á S. Salvador*, los *apuntes sobre el origen, virtudes y estado actual de las termas de la villa de Campos*, las *Ilustraciones á las inscripciones romanas y griegas del museo del Sr. Despuig*, su *Discurso sobre la literatura en Mallorca*; está remitiendo por entregas su *Memoria biográfica de los mallorquines que se han distinguido en la antigua y moderna literatura*, la nueva edición de la *Historia general de Mallorca*, escrita por los cronistas de aquel reino Dameto, Mut y Alemany, y los números del Diario en que habia publicado los descubrimientos de Santañy. D. José Vereá y Aguiar envió tres ejemplares del Boletín oficial de la Coruña del 30 de julio último, en que inserta unas *Observaciones* suyas al primer capítulo de la *Historia general de España de Mr. Romey*, examinando, censurando y corrigiendo los muchos errores ó inexactitudes de este nuevo historiador en cuanto trata sobre los orígenes de los españoles y de su estado antiguo, y vindicando la honorífica memoria y el conocido mérito de nuestros historiadores generales Mariana y Ferreras. El P. Muñoz regaló su *Gramática filosófica*, su *Florida*, la *Estatilegia explicada*, la cartilla para servir al sistema estátilógico, una *Oda* dedicada á S. M. la Reina Go-

bernadora, y manifestó al mismo tiempo haber tenido parte en el *Diccionario geográfico universal* publicado en Barcelona, y que iba á escribir el *Diccionario clásico de antigüedades*; pero este respetable y sabio académico ha fallecido recientemente en Córdoba, con mucho sentimiento de los que le conocian y sabian apreciar sus virtudes y mérito literario. El general D. Pedro Musso regaló un ejemplar de la biografía ó *noticia de la vida de su difunto hermano D. José*, nuestro amado compañero y amigo, que habia escrito D. Fermin de la Puente y Apezechea. El Sr. D. Juan Antonio Suarez regaló la obra periódica intitulada *Fastos españoles, ó efemérides de la guerra civil desde octubre de 1832*, habiéndose concluido el tomo 1.º, que contiene veinte cuadernos, y los sucesos hasta fin de octubre de 1833. Este laborioso académico solicitó en setiembre de 1839, que la Academia pidiese al Gobierno le facilitase un ejemplar de los periódicos que se habian publicado por los enemigos ó en la corte del Pretendiente durante la guerra civil, para que sirvan á dar mayor exactitud é ilustracion á la empresa de los *Fastos españoles*, pues en ellos se contenian literales los documentos que deben apoyar las narraciones de la historia contemporánea. La Academia acogió esta solicitud; pero el ministerio contestó que no existian en él ni en sus dependencias documentos ó papeles de aquella clase. El general D. Luis María Andriani regaló su *Memoria sobre la defensa de Sagunto en 1811, en refutación de un pasage de la reciente historia del señor conde de Toreno*. D. Antonio Ramis y Ramis ha enviado

un cuaderno titulado *Noticias relativas á la isla de Menorca*, y una *Disertacion sobre unas monedas atribuidas á la antigua Ebusus*, hoy isla de Ibiza. El Sr. A. Th. Abadía regaló sus *Estudios gramaticales sobre la lengua eúscara*. El Sr. D. Fermin Caballero, la coleccion de sus obras geográficas. El Sr. Cuadrado, un opúsculo que se titula *Análisis del papel.... nueva teoría sobre la cuadratura del círculo*, y un tomo de la coleccion de Mercurios que comprende los respectivos á agosto, setiembre octubre, noviembre y diciembre de 1709. D. José Valentin y D. José Joaquin Monteverde, empleados en el gobierno político de Canarias, enviaron la *Guia* que han publicado de aquellas islas para el presente año. El Sr. D. Andres Muriel remitió un ejemplar de su obra *Gobierno del Sr. D. Carlos III, ó instruccion reservada para la Junta de Estado*. El Sr. D. Antonio Furió, desde Mallorca, remitió tres cartas histórico-críticas sobre el edificio de la catedral de Palma en Mallorca, y sobre el sitio donde estuvieron situadas las ciudades de Palma y Pollenza. Don Mariano Torrente regaló un ejemplar de las cinco obras que tiene publicadas. D. Juan Cortada remitió á la Academia sus dos obritas el *Bastardo* y el *Lorenzo*, novelas históricas.

A tantas y tan preciosas donaciones con que la Academia ha aumentado los selectos materiales que necesita para ilustrar los anales de nuestra nacion, debe agregar la adquisicion que á sus expensas ha hecho por el celo, actividad y diligencia de su bibliotecario el Sr. Baranda, quien aprovechando las ocasiones favorables que se han

proporcionado y con la economía que exigian los apuros de la Academia, la ha enriquecido con mas de cien obras, asi impresas como manuscritas, que fuera molesto y prolijo referir. La Academia, para fomentar y favorecer la publicacion de aquellas que, siendo propias de su instituto, pueden ilustrar nuestra historia ó propagar la gloria nacional, se ha suscrito á la coleccion de estampas de la armería de Madrid, á la traduccion castellana hecha por el académico correspondiente D. José Quevedo, bibliotecario del Escorial, de la obra latina todavía inédita, escrita por Juan Maldonado, titulada *El movimiento de España, ó sea Historia de las Comunidades de Castilla*; al *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*, por D. José Yanguas y Miranda; al *Semanario pintoresco*; al *Boletín bibliográfico*, ó periódico general de todo lo que se publica en España, y de lo mas notable del extranjero en materia de libros, folletos, &c. Ademas de esto, á propuesta del Sr. Sancha, se encargó al señor bibliotecario la adquisicion de un buen *Diccionario árabe*, que ya se ha recibido de Paris; y, á propuesta del Sr. Cuadrado, la de las obras mas notables que se publiquen en el extranjero y tengan relacion con la historia de España.

La dependencia de la biblioteca del Escorial de dos distintas autoridades, como ya insinué en mi discurso anterior, puso á la Academia en grandes conflictos para poder cumplir el grave cargo de su custodia y conservacion que se la habia confiado. De resultas de una providencia tomada por la mayordomía mayor de S. M., se habia dado nueva forma á la comunidad de aquella casa (despues de supri-

midas las órdenes religiosas), echando de ella con premura á los individuos que la habian habitado muchos años. Entre estos se contaban los dos bibliotecarios, y hasta se intentó recogerles las llaves de la biblioteca. Negáronse á ello con entereza; representaron como debian á la Academia, la cual, enterada de todo en su junta de 1.º de diciembre de 1837, acordó hacer una exposicion enérgica al ministerio, tanto mas urgente y trascendental cuanto que la casualidad nos proporcionó noticias de haberse formado fuera de España una empresa ó compañía para comprar y extraer de este reino las preciosidades literarias que forman las dos bibliotecas escurialenses de manuscritos y de impresos. El ministerio atendió la exposicion de la Academia, y ésta tomó desde luego las medidas oportunas, haciendo á los bibliotecarios las prevenciones convenientes, y dando pasos amistosos y confidenciales con la secretaría de la mayordomía mayor, hasta que S. M., despues de haber oido repetidos informes de la Academia, se dignó nombrar en comision á D. Angel Rull, oficial de aquella secretaría, para que con su intervencion se hiciese por los bibliotecarios el co-tejo de las existencias con los índices que se habian formado; para lo cual, y para satisfacer la asignacion de aquellos dos empleados, libró el ministerio varias cantidades con que ha podido socorrérseles, aunque no enteramente cuanto tienen devengado.

Incesante la Academia en promover las empresas útiles de su instituto, y en vigilar sobre la conservacion de los tesoros literarios que se le han confiado, no solo ha

tenido la satisfaccion de ver concluido el tomo 47 de la *España sagrada*, por el ilustrado celo y constante aplicacion de su continuador, sino que para mas auxiliarle propuso al Gobierno que se entregasen á esta comision los trabajos inéditos del *Viaje literario á las iglesias de España* que dejó su autor D. Jaime Villanueva, apenas supo que existian en poder del presbítero D. Ignacio Herrero, vecino de Valencia, que fué su amanuense. La Academia entretanto, á excitacion del señor censor, habia preguntado al Sr. Herrero en qué estado tenia los trabajos del señor Villanueva relativos al *Viaje literario*, y contestó tener ordenados los tomos concernientes á las iglesias de Urgel, Lérida, Tarragona, Roda y Gerona, y que estaba pronto á enviar dichos tomos y los demas manuscritos acopiados en aquella comision luego que asi se le mandase por el Gobierno. Tan grata contestacion alentó mas el celo de la Academia para reiterar sus instancias y lograr una favorable resolucion, con el fin de salvar estos preciosos documentos, facilitar su publicacion, y no hacer infructuosos los trabajos de tan dignos literatos, ni la generosidad y los gastos hechos por un Gobierno que supo promover tan útiles empresas. Para que el Sr. Herrero pudiese remitir bien coordinados tan importantes manuscritos, se suplicó al gobernador eclesiástico de Valencia que se sirviese dispensarle de asistir al coro diario de la parroquia donde es beneficiado, y contestó accediendo á los deseos de la Academia. Tambien se procuró recordar al Gobierno la oferta de una pension que desde 1808 se le habia hecho; pero segun la contestacion del minis-

terio, no parecia en el archivo del de la Gobernacion de la Península el expediente sobre aquel viaje literario, y se habian pedido noticias para su hallazgo á las otras secretarías del Despacho. Desde el año 1750, y por un real decreto, habia concedido el Sr. rey D. Fernando VI al P. Florez, cuando ya llevaba publicados con universal aceptacion cinco tomos de la *España sagrada*, una pension de 600 ducados de vellon para que pudiese continuar sus trabajos y la impresion de sus libros, pues *he querido mirar tambien* (dice el decreto) *con particular atencion lo que pertenece á los estudios y buenas letras, facilitando los medios de promoverlas para gloria de la nacion y utilidad de mis vasallos* (1). Esta pension, que con alguna variedad en su asignacion se ha continuado á los doctos y laboriosos sucesores del P. Florez, se ha suspendido ahora al actual continuador de la obra D. José de la Canal, quien habiendo hecho su reclamacion al Gobierno, y mandado éste diese su informe la Academia, no podia ésta dejar de apoyar una pretension, tan justa por su causa y origen, como piadosa atendida la situacion de los exclaustrados, la respetable ancianidad del reclamante, su modestia, desinteres y mérito literario. Es de desear que el Gobierno por su propio decoro condescienda á tan justa y urgente demanda.

Manifesté en mi discurso del trienio anterior (2), que la Academia continuaba con incesante solicitud sus diligencias para obtener una copia de la hoja que faltaba

(1) El P. Mendez, *Noticias de la vida del P. Florez*, cap. 6, pag. 36.

(2) Págs. 19 y 20.

al mapa Peutingeriano, y se decia descubierto por Mr. de Wytemback, director del gimnasio de Tréveris, que contiene los caminos militares por el imperio romano en tiempo de Teodosio, donde se halla comprendida la *Hispania*; circunstancia que hacia mucho mas importante su adquisicion para ilustrar con este nuevo hallazgo la geografia antigua de nuestra península. Retardándose las noticias que habia solicitado, y juzgando por lo mismo ineficaces las recomendaciones que se procuraron para obtener aquel documento, admitió la oferta del Sr. Dufлот, agregado á la embajada de Francia en esta corte, para recomendar este negocio al doctor Helmsdorfer, residente en Offembach, quien contestó tener ya en su poder la copia de la referida hoja, la que remitiria inmediatamente por medio del Sr. Dufлот. Presentóse en la junta de 2 de marzo, y se mandó informar sobre ella á una comision compuesta de los señores censor, bibliotecario y anticuario. Estos solo hallaron en la hoja recién descubierta un fragmento de la *Hispania meridional*, ajustado á la geografia de Ptolomeo, quedando de esta manera frustradas las esperanzas de la Academia, que se habia prometido ver completo el mapa Peutingeriano con singular ventaja de nuestra antigua geografia. La Academia recibió posteriormente, por mano del Sr. Dufлот, una carta latina del doctor Helmsdorfer haciendo observaciones sobre la referida hoja.

El Gobierno de S. M. ha continuado durante este trienio dando muestras del buen concepto que tiene de la Academia y de la confianza que le dispensa, procurando oír sus dictámenes para el acierto de sus resoluciones. En

11 de junio de 1838 le pidió informe sobre las circunstancias particulares que deben reunir los que hayan de ser nombrados *Revisores de letra antigua*; y la Academia, exponiendo sencillamente la instrucción que debían tener del latín de la edad media, del castellano antiguo, del lemosín, de la paleografía, del uso de la escritura en diversas épocas, de sus materiales, como pergaminos, papeles, tinta, &c., además del conocimiento de la cronología é historia nacional, tuvo la satisfacción de ver que las ideas y doctrinas que propuso fueron adoptadas por S. M. en el Real decreto que se dignó expedir sobre este particular en 21 de julio de dicho año. Por Real órden de 21 del mismo junio pidió otro informe acerca de varios puntos literarios contenidos en una nota, y especialmente sobre la formación de un museo en que se reunan los objetos de nuestras antigüedades que se hallan dispersos en varios establecimientos de la península. La Academia, después de examinar este asunto, recordando los antecedentes que sobre estos puntos existían en el Gobierno, propuso en 17 de agosto lo que creía más conveniente, contestando en particular á cada una de las preguntas que se le hacían. En 7 de diciembre envió el ministerio seis pliegos de dibujos de las antigüedades de Itálica, presentados por D. Ivo de la Cortina, para que los conserve la Academia ó los entregue á éste si los reclamase. También pidió informe, como ya se ha indicado, sobre la pretensión de cierto especulador para hacer excavaciones en Itálica, bajo de condiciones inadmisibles. En 15 de febrero de 1839 encargó el Gobierno á la Aca-

demia informase sobre si se podria impedir la extraccion del reino de la librería, compuesta especialmente de antiguos, raros y apreciables libros españoles, que pertenece al Sr. D. Juan Nicolas Bohl de Faver, cónsul de las ciudades anseáticas en Cádiz, é individuo honorario de la Academia española, habia legado al senado de Hamburgo. La Academia, despues de haber tomado varios informes, y teniendo á la vista el parecer de la junta consultiva del ministerio, acordó contestar conciliando en lo posible la observancia de las reales órdenes concernientes á la prohibicion de extraer del reino aquella clase de obras, con las consideraciones diplomáticas debidas á un estado independiente como lo es el senado de Hamburgo. Dejamos ya referido que el Gobierno consultó á la Academia sobre la traslacion de los restos mortales de D. Berenguer III á la catedral de Barcelona, y las últimas consecuencias que ha producido nuestro informe sobre noticias poco sabidas de la existencia de sepulcros de personas reales ó ilustres por sus proezas ó por sus obras científicas ó literarias. Igualmente hemos hecho mencion del informe que pidió el Ministerio sobre la solicitud de la Academia sevillana de Buenas Letras, para que se la entreguen los efectos de antigüedades que se van extrayendo de las excavaciones de Itálica. Y finalmente, ha dado una prueba de su confianza cuando le ha pedido informes sobre la solicitud de algunos literatos, ya para distinciones honoríficas, ya para la direccion de ciertas obras, empresas ó encargos del Gobierno. Tambien el Excmo. ayuntamiento de Madrid, en 8 de marzo, 12 y 19 de abril de 1839, se sirvió consultar á la Academia y oír su dicta-

men sobre las inscripciones que se habian de colocar en los costados del monumento erigido en el Prado á las víctimas del 2 de mayo de 1808. Sin embargo de tan honoríficas confianzas, y del celo y diligencia de la Academia en corresponder á ellas como era de su obligacion, el ministerio no ha podido sin duda atenderla como correspondia, aun en el pago de la mezquina asignacion á que ha quedado reducida; asignacion que no puede considerarse de la naturaleza y clase de las otras dotaciones de cuerpos ó establecimientos semejantes, sino como el sueldo del cronista mayor de la nacion en actividad de servicio, cuyo empleo se le dió reuniendo los de tantos reinos ó provincias particulares y el de Indias ó posesiones españolas de ultramar, por el real decreto de 25 de octubre de 1744, de que hemos hecho mencion. Grandes fueron los atrasos y apuros de la Academia en los primeros meses del trienio, porque instada para el pago de las obras que tenia entre manos por los impresores, papeleros, litógrafos y otros, no fue bastante la suspension de todas ellas; y con cuatro mesadas que al cabo de seis meses se la libraron á cuenta de otras muchas atrasadas, pudo satisfacer alguna parte de las demandas y necesidades de los que con tanta justicia reclamaban sus créditos ó la recompensa de su trabajo. Mandóse entónces por el Gobierno formar el presupuesto de la Academia para el año 1839, y esta lo formó y presentó puntualmente. Pero de resultas de un real decreto comunicado por el ministerio de la Gobernacion, suprimiendo las oficinas que recaudan y distribuyen fondos del

Estado para reunir los que resulten en solo la pagaduría del mismo ministerio, hubo dudas y consultas, y se dictaron medidas para llevar á efecto la providencia, y entre ellas fue la mas notable hacer una visita y reconocimiento de los fondos existentes en cada establecimiento, con exámen de los libros y papeles de su cuenta y razon. Lo singular en este negocio fué, que eran comprendidas en él las Academias, dependientes casi exclusivamente del ministerio que las tiene tan atrasadas en sus pagos, y cuya residencia no podia dejar de ofender su delicadeza y pundonor, cuando sus cuentas anuales se examinan, se censuran ó se aprueban con arreglo á sus estatutos. El ministerio pudo persuadirse de estas razones y de sus consecuencias, y sus comisionados desempeñaron su encargo con la urbanidad y consideracion que requieran las circunstancias y la naturaleza de los intereses de estos cuerpos. Por una equivocacion en la entrega de unos paquetes de libros que remitian la Sociedad filosófica de Filadelfia, la Academia de ciencias de Petersburgo y la Sociedad de Anticuarios del norte de Copenhague, que en lugar de enviarlos por conducto de nuestros cónsules, lo hicieron por el correo, se exigia por la Administracion del de esta corte y la de Cadiz unas cantidades tan subidas, que no solo eran superiores al valor de las remesas, sino tambien al estado actual de intereses de la Academia; la cual, antes de resolverse á abandonar la posesion de cuanto se la remitia, comisionó al Sr. Salvá para informar de todo al Gobierno, y pedirle una resolucion favorable. El Gobierno allanó con discrecion tales dificultades y embarazos, y

aquellas obras pudieron presentarse á la Academia en su junta de 14 de junio de 1839, habiendo venido algunas por conducto de la direccion de aduanas. Algun otro ejemplar de la misma clase verificado despues, ha puesto á la Academia en igual embarazo. Y para no imposibilitarla por su penuria y atrasos de recibir tan importantes obras, y evitar en lo sucesivo otros entorpecimientos, ha pensado pasar una circular á los cuerpos literarios extranjeros con quienes está en correspondencia, pidiéndoles que en adelante, cuando tengan que hacer tales envios, entreguen los libros ó folletos, que hayan de remitir, á nuestros ministros ó cónsules, ó los dirijan por conducto de sus respectivos embajadores ó encargados de negocios. Otra consideracion de mayor trascendencia ha debido la Academia al ministerio despues de haber sabido el estado avanzado que tenian ciertas obras comenzadas, y ahora suspensas, en que se han invertido ya considerables caudales, sin poder concluir las por falta de medios. Para remediar en alguna parte esta paralización ó estanco, y poner en circulacion los capitales empleados, se mandó de real órden que se satisficiera á la Academia su haber integro, para que pueda atender á la prosecucion de sus empresas, especialmente la de las *Décadas* de Alonso de Palencia; y como la Academia pidiese alguna aclaracion sobre el contenido de esta real órden, se le encargó por otra de 28 de mayo manifestase cuánto podria necesitar para concluir la edicion de aquella obra, en qué épocas deberian entregarse los fondos necesarios, y qué cantidad cada vez; y la Academia acordó que la comision

encargada de este asunto propusiese los términos en que habia de responderse al Gobierno; y habiéndolo hecho así, éste comunicó nuevamente haber concedido S. M. para facilitar la publicación de las *Décadas* mil reales mensuales con cargo á los atrasos de su asignacion anual y corriente. Si esto llega á realizarse, la Academia podrá, aunque con lentitud, concluir y dar á luz unos trabajos que la irán resarciendo de los capitales invertidos, aunque minorados con las averías y deterioros á que están expuestas las obras incompletas que permanecen almacenadas por muchos años. Con el objeto de acelerar estas publicaciones y de promover la continuacion de las Memorias de la Academia, de las obras del rey D. Alonso el Sabio y demas propias de nuestro instituto, estimulando al mismo tiempo la aplicacion y recompensando el trabajo de los académicos comisionados, ya que con poca cordura se suprimieron en 1835 las asistencias ú honorarios que aun con mayor esplendidez se dispensan á los individuos concurrentes ó laboriosos en las Academias de París, de Turin, de Lisboa y de otras naciones ilustradas, propuse sin separarme de la ley lo que estimé mas oportuno y eficaz para excitar á nuestra juventud al estudio de la historia nacional, y distinguir á los que sobresaliendo en él se hagan dignos de las consideraciones de este cuerpo. Para ello le da facultad el artículo 7.º de sus Estatutos de *poder asignar, segun sus posibles, gratificaciones y premios á los trabajos de mérito distinguido, alentando la aplicacion asi de sus individuos como de los demas literatos.* Y siendo así que los trabajos pendientes de la

Academia en las crónicas de Fernando IV y de Enrique IV, y en la colección de nuestras antiguas cortes, se resumen en comisiones, las cuales confían su desempeño á uno ó dos de sus individuos, parece justo también que estos merezcan una consideración especial, proporcionada á su delicado trabajo y á su mejor desempeño. En efecto, ellos son los que tienen que confrontar códices antiguos de difícil lectura, apuntar las variantes y corregir é ilustrar el texto, ya con notas, ya con disertaciones; cuyas tareas necesitan no solo varia lectura, mucha meditación y sana crítica, sino ocupar un tiempo precioso que pudieran emplear con mayor lucro y utilidad propia en otras ocupaciones de su profesión y carrera. Si cada comisión informase luego á la Academia, en un periodo de tiempo señalado, del estado y adelantamiento de las obras de que estaba encargada, podría con previo exámen acordar en junta ordinaria lo conveniente, y la remuneración á que se habian hecho acreedores por su aplicación y buen desempeño aquellos encargados especiales en quienes las comisiones hubiesen depositado su confianza. La Academia estimó justa esta propuesta, y la aprobó; y si el Gobierno la favorece igualmente, no dudo que producirá los buenos efectos que me propuse, y que no pueden esperarse de otro modo.

Estos negocios económicos no pudieron dejar de producir disposiciones gubernativas, para evitar en lo sucesivo la repetición de los inconvenientes expresados, y facilitar la comunicación y correspondencia con las Academias y sociedades extranjeras, con el fin de adelantar y

promover entre nosotros la aplicacion á los estudios de la historia y de la moral, y otros que vemos pospuestos en el dia á los que son producto de imaginaciones juveniles ó de pasiones perjudiciales, mas bien que sazoados y provechosos frutos del entendimiento, de la meditacion y de la experiencia. Los acuerdos de la Academia tomados en diversos tiempos y circunstancias, y que son un suplemento ó aclaracion de sus estatutos, era necesario reverlos y examinarlos para ponerlos en órden y armonía entre sí, evitando sus contradicciones é inconsecuencias, y facilitando su conocimiento y observancia. Con este objeto nombré una comision que, reuniéndolos todos, y examinándolos con referencia á los respectivos ó análogos artículos de los estatutos, los presentase á la Academia para su exámen y aprobacion; y habiéndolo ejecutado asi se fueron discutiendo y arreglando en varias juntas, devolviéndolos á la comision para que los redactase conforme al resultado de las discusiones. Asi lo cumplió, y al tiempo de presentarlos en esta forma proponia otros nuevos, que fueron despues aprobados, prévio informe del señor censor, acordando se insertasen todos en el acta, y se formase un cuaderno de ellos por separado, que autorizaria el secretario, y se colocaria unido á los estatutos. Tambien se arregló y rectificó el catálogo de los individuos de la Academia para imprimirlo, como se ha hecho, en la Guia de Forasteros del año presente. A propuesta del señor bibliotecario le autorizó la Academia para cambiar las obras duplicadas de nuestra biblioteca por otras que faltan en ella; y en efecto, presentó pocos dias des-

pues dos obras que habia adquirido en virtud de esta autorizacion. Igual se le dió al Sr. Arnao para remitir al Instituto de Francia las obras nuestras que no posea, procurando que nos corresponda con las que haya publicado y no tengamos en nuestra biblioteca, habiéndose realizado esta remesa poco tiempo después por parte de la Academia. Creyendo el Sr. Magan que las ediciones modernas de las *Generaciones y semblanzas*, la *Crónica del Rey D. Juan II*, de Fernan Perez de Guzman, y la *Relacion de la embajada al Tamorlan*, de Rui Gonzalez Clavijo, eran propiedad de la Academia, preguntaba si estas obras podrian incluirse en una coleccion de autores clásicos españoles que iba á publicarse; y se acordó contestarle que podian incluirse y publicarse sin inconveniente alguno en la forma que proponia. Los acontecimientos de 1.º de setiembre último interrumpieron la celebracion de las juntas de la Academia, y en la primera que se celebró el dia 7 del mes actual, dió cuenta el señor bibliotecario de lo ocurrido en esta habitacion desde el punto que fue ocupada por las autoridades populares y la junta provisional creada en aquel dia, hasta el 2 del corriente, en que quedó desocupada. También manifestó la franca generosidad con que los comisionados del ayuntamiento se habian convenido en satisfacer los gastos originados para la reparacion de los desperfectos causados en la habitacion y sus muebles durante la temporada que la ocuparon.

El abandono en que han estado las preciosas antigüedades que cubren el suelo feraz y hermoso de nuestra pe-

nínsula, y la indiferencia ó menosprecio con que se han mirado, alentaron á varias naciones extranjeras á sacar de este pais tales riquezas de civilizacion y cultura para enriquecer y dar lustre á sus museos y gabinetes científicos y literarios. Asi sucedió durante la guerra de la independencia, y las alteraciones sucesivas del Gobierno respecto á los descubrimientos y edificios notables que en Tarragona, en Murviedro, en Itálica y en otras partes se conservaban ó se descubrian, privándonos asi de los testimonios de nuestra antigua cultura, de los monumentos de nuestras glorias, y de las pruebas mas convincentes y auténticas para ilustracion de la historia española. Bien conoció la importancia de conservar estas antigüedades propiamente nacionales el Sr. D. Fernando VII, cuando enterado de la extraccion fraudulenta que se hacia de ellas en Tarragona para acrecentar y enriquecer el Museo británico, mandó á la Academia le propusiese un edificio mas amplio y cómodo para su habitacion, y colocar mejor su biblioteca de impresos y manuscritos, su monetario, y establecer el gabinete de antigüedades, uniendo á las que posee las que se fueran descubriendo en todas las provincias de España. No hubo por entónces proporcion de edificio adecuado al intento; y no perdiendo de vista la Academia la urgente necesidad de reclamar el cumplimiento de aquella real disposicion, puso la mira en alguno de los que quedaron vacíos cuando la extincion de las Ordenes religiosas, logrando al fin por real órden de 15 de julio de 1837, dirigida al director general de arbitrios de amortizacion, que al mismo tiempo que S. M. anulaba el re-

*

mate, verificado poco ántes, de la *casa del Nuevo-Rezado*, sita en la calle del Leon, se dignase cederla á la Academia, como pertenencia que habia sido del monasterio del Escorial, juzgándola proporcionada para los importantes objetos de su instituto. De este modo S. M. la Reina Gobernadora cumplió la voluntad y satisfizo los deseos de su augusto Esposo, bien expresados en la real órden de 18 de marzo de 1833, de que hice mencion en mi Discurso de aquel trienio (1); no pudiendo la Academia dejar de reconocer con profunda gratitud tan señaladas gracias y mercedes, ni de manifestar su aprecio á su individuo el Excmo. Sr. D. Martin de los Héros, por la eficacia y generosidad con que habia promovido y recomendado este asunto hasta darle un éxito ó término tan favorable. Presentóse en la junta de 29 de diciembre del mismo año la escritura de adjudicacion á la Academia del edificio del Nuevo-Rezado; dióse cuenta en la del 12 de enero de 1838 de haberse tomado posesion de él á nombre de este cuerpo: leyóse en 2 de febrero un oficio del señor intendente, en que refiriéndose á una real órden de 14 de enero anterior, se suspendian los efectos de la de 15 de julio citada, por la cual se habia adjudicado á la Academia aquel edificio, ínterin se instruia el expediente, para que recayese en él una resolución definitiva. Traslada esta resolución por el señor intendente en 18 de enero á los señores comisionados de la Academia D. Justo José Banqueri y Don Marcial Antonio Lopez para su cumplimiento, le contestaron en 11 de febrero, que no habian recibido su oficio

(1) Véase la pag. 27 de mi Discurso leído en el año 1834.

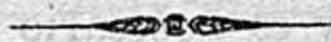
hasta el día 30; que de su contenido dieron cuenta á la Academia en la junta del día 9, y que allí se acordó decirle que ya no estaba en su mano ni en la de los comisionados suspender las diligencias respecto á la casa del Nuevo-Rezado, ni ménos los efectos de la real orden de 15 de julio, por haberse tomado posesion de dicha casa con todas las formalidades y requisitos legales tres dias antes de expedirse la real orden en virtud de la cual se manda la referida suspension, quedando asi completamente terminado este asunto. La Academia, apoyada en su derecho, continuó sin embargo sus diligencias, y los mismos comisionados volvieron á presentarle en 30 de marzo la escritura de adjudicacion con la nota de los gastos ocasionados, que se mandaron satisfacer desde luego, y que aquel instrumento se pasase por el oficio de hipotecas y el de la casa de aposento; formalidades que estaban ya llenas y cumplidas en 25 de mayo, como se vió en la junta de aquel dia. Los comisionados expusieron en la de 30 de junio haber reconocido el edificio y haber indicado á Don Andres Borrego, que vivia en él, la necesidad de que lo desocupase; pero no habiéndolo ejecutado, se le pasó oficio por acuerdo de 20 de julio, y por no haber contestado se le repitió en 3 de agosto, encargando se le entregase en mano propia, sin embargo de lo cual tampoco respondió, anunciándose en fin á la Academia el 14 de setiembre que, vista la negativa del Sr. Borrego á desocupar la casa, se le habia citado á juicio de conciliacion; y no habiendo comparecido, se sacó la correspondiente certificacion, y se dió principio al pleito sobre ello ya en 25

del mismo mes, dando margen con las demoras, gastos y por otros medios á que la Academia, en 31 de enero del año presente, falta de recursos para litigar, dejase en suspenso la actuacion, aunque segura de su derecho, y de que al Gobierno más que á nadie importa protegerla en él, para que, continuando sus diligencias, se cumpla la voluntad y resolucion de S. M., como lo exige la justicia y el decoro de la corona en un asunto de pública utilidad, como lo es ampliar y mejorar cuanto concierne al instituto de la Academia de la Historia.

Estas han sido las ocurrencias mas notables del trienio que hoy finaliza; y esta narracion prueba, que si la Academia no ha podido concluir y publicar las obras que tiene comenzadas por falta de los auxilios que el Gobierno le hubiera sin duda proporcionado en tiempos mas prósperos y abundantes, ha procurado á lo menos cumplir con cuanto está en su posibilidad ó á sus alcances, ya esmerándose en aumentar el caudal literario que posee con documentos inéditos y raros, y libros propios para ilustrar la historia nacional, ya promoviendo y conservando su correspondencia con los cuerpos sabios de las naciones cultas para propagar entre nosotros los adelantamientos que se hacen en la literatura, ya alentando la aplicacion de los que se dedican á los estudios que, si bien parecen áridos y desapacibles en sus principios, son de conocida utilidad y general trascendencia, y exigen por lo mismo profunda meditacion, constante trabajo, recto juicio, sana crítica y severa imparcialidad. Tal es el camino que debemos seguir para cumplir con nuestro instituto, como lo han de-

mostrado nuestros dignos antecesores, dejándonos perpetuos testimonios de ello, y de su amor á la investigacion de la verdad en sus disertaciones publicadas en los siete tomos de las *Memorias* académicas y en otras que aún se conservan inéditas, en las cuales han aclarado é ilustrado muchos hechos de nuestra historia antigua, disipando las fábulas que la obscurecian, y cuyo origen de corrupcion habia indicado eruditamente el docto marques de Mondéjar en varias de sus obras. Pero careciendo ahora de las asignaciones y auxilios, de la tranquilidad y sosiego del ánimo que disfrutaron los que nos precedieron en esta carrera, y de los medios seguros de subsistencia, dedicándose exclusivamente á tan estériles tareas, como la experiencia nos lo ha manifestado; reducido ademas el número de nuestros compañeros y cooperadores por la pérdida en estos últimos años de tantos dignos y laboriosos académicos, no puede el plan futuro de sus trabajos ser tan amplio y dilatado como convendria, y es necesario limitarse por consiguiente á la publicacion de los cuadernos de las antiguas Córtes de los reinos de Leon y Castilla, á continuar el co-tejo y las enmiendas é ilustraciones de las *Décadas latinas* de Palencia sobre el reinado de Enrique IV, á la publicacion del tomo 8.º de las *Memorias*, y á la aplicacion del encargado del monetario para ilustrar la série de los reyes de la España goda, dando publicidad á las monedas inéditas que no conoció el P. Florez: á esto se agregará lo que por su aplicacion particular, segun lo permitan sus importantes ocupaciones, puedan presentar los señores académicos para honor del cuerpo y perpétua me-

moria de su instruccion y laboriosidad. Tales son, amados compañeros, mis deseos, tan limitados atendidas las fatales circunstancias que nos rodean, aunque estoy bien seguro de vuestro celo, instruccion y patriotismo para desempeñar ó acometer mayores empresas. De desear es que llegue el tiempo de sosiego y prosperidad para que asi se verifique, y que se recoja el fruto de la union y fraternidad que hemos conservado en nuestras sesiones y conferencias, aumentándose asi los motivos de mi amor y gratitud á las honras y favores que siempre me habeis dispensado tan generosamente.



NOTAS.

I.

El descubrimiento de las antigüedades de Baena en el año de 1833, lo supo muy pronto la Academia por las cartas que en 25 de agosto habia escrito el párroco de la iglesia mayor de aquel pueblo D. Diego de Padilla á nuestros académicos Fr. José María Jurado y al Superintendente general de policía D. José Manuel de Arjona, por las que el conde de Ofalia, ministro del Fomento general del reino, comunicó haber recibido de D. Diego de Pineda y Escalera, vecino de aquella villa, de su alcalde mayor D. José María de Rodas, y del intendente de Córdoba D. Miguel Boltri, además de las noticias que tambien dieron entonces el intendente de Málaga nuestro consocio D. Pascual Genaro Rodenas, el *Correo*, la *Revista Española* y el *Boletin de Comercio*, periódicos de Madrid.

Reunidas todas estas relaciones y examinadas por una comision, resultó que el dia 16 de agosto de 1833, los sirvientes de D. Diego Pineda descubrieron una bóveda subterránea ó panteon en las tierras del cortijo de las Vírgenes, jurisdiccion de Baena, al N. de ella y distancia de $2\frac{1}{2}$ leguas, muy cerca del término limítrofe de Castro del Rio ó Castro Viejo, y á 300 pasos de un torreon antiguo hácia el N. que hay en dicho cortijo. Halláronse en dicho panteon doce urnas cinericias de piedra labrada que llaman *franca*, cada una de las cuales tiene su inscripcion en letras romanas. La fábrica del panteon es de tres varas de longitud, dos de latitud y como unas tres y media de profundidad. Corre al rededor de él (no se dice á qué altura) una faja ó poyo de piedra labrada, que sale de la pared como una tercia, sobre cuya faja se hallan las doce urnas. La figura de estas es cuadrilonga, y tienen tercia y media de largo, una cuarta de ancho y otra de alto, con sus cubiertas correspondientes, y dentro de ellas habia cenizas y porcion de huesos pequeños calcinados, todo lo cual echaron por tierra los rústicos descubridores, creyendo encontrar alli otra cosa muy diferente. Hallóse tambien en el panteon un vaso grande de vidrio con colores y dorado, forrado todo con una funda de plomo; vaso que segun dicen los descubridores se apagó á poco de haberse abierto el panteon. Es este vaso ó

lámpara de media vara de altura y cuarta y media de diámetro, su suelo ó asiento de figura cóncava, con una cubierta de plomo plana, en la cual hay un agujero redondo por el que saldría la luz. Ahora está hecha pedazos esta lámpara, y derramado por tierra como medio cuartillo de licor que le quedaba. Encontráronse además tres redomas de figura extraña, la una de cabida de medio cuartillo, y las otras dos algo más pequeñas, y también dos vasos de vidrio de medio cuartillo cada uno, otro vaso ó tarro casi redondo de tierra con color y olor de búcaro, de cabidad de dos cuartillos, y últimamente una espátula de marfil de media cuarta de largo. Tal es la idea de este panteon y su contenido, que resulta de los varios documentos ó escritos que se han examinado.

La comision en vista de todo, proponia lo que estimó conveniente para rectificar algunos hechos y noticias que aparecian discordes entre sí; y aunque vacilante en sus opiniones, hallaba sin embargo fundamentos en la historia para hacer verisimil que contenga el panteon descubierto las cenizas de algunos de aquellas familias romanas que murieron en España.

La Academia con examen de todo informó al ministerio en 28 de febrero de 1834, teniendo por absurdo lo que vulgarmente se creia de las lámparas inextinguibles. «Las inscripciones (añade) en cuyas copias recibidas por varios conductos no se halla »la uniformidad que fuera de desear, no tienen la hechura ordinaria, ni las fórmulas »acostumbradas en el estilo lapidario, ni en las particularidades que solian expresarse »entre los romanos. La expresion de los nombres de Pompeyo y de Graco por sí sola »nada significa sino que hubo personas que los llevaban en aquel pais en tiempo de »la dominacion romana, fuese por pertenecer á la clientela provincial de aquellas »ilustres familias, ó por haber sido libertos suyos, ó por gratitud á los beneficios »recibidos, ó por partidarios en las guerras civiles, ó por otras relaciones que pudie- »ron existir, especialmente habiendo obtenido mandos superiores en España varios »personages de las familias romanas de los Pompeyos y de los Gracos. Una de las »inscripciones, que es la mas clara y menos inculta de todas, expresa que el difunto »era DE FAMILIA POMPEYA; pero los inteligentes saben que la significacion primi- »tiva y radical de familia en latin hace relacion á los *fímulos* ó siervos. La mencion »de apellidos ilustres es frecuente en las inscripciones antiguas sepulcrales de la pe- »nínsula, que se encuentran en todas las colecciones de esta clase, sin que por eso se »haya pretendido por los anticuarios que sus individuos establecidos en Roma venian á »sepultarse en España. Por otra parte, los sepulcros nada contienen ni ofrecen que llame »la atencion en cuanto á bellas artes, y añadiéndose á esto el contexto rudo é infor- »me de las inscripciones de Baena, y la reunion de otros nombres desconocidos que no »pueden ser romanos sino de los indígenas, puede creerse que los sepulcros de Baena »na verosimilmente pertenecieron á habitantes acomodados del pais, pero oscuros y

»del todo insignificantes para la historia. Esto en cuanto al mérito esencial de las inscripciones consideradas como monumentos históricos.» Propuso luego se diesen gracias al Sr. Pineda por su celo y generosidad, y los medios que creía oportunos para la conservación de las urnas y demás objetos y antiguallas que se habían encontrado. Conforme el Ministerio con cuanto se proponía, comunicó sus órdenes al subdelegado de Fomento de Córdoba en 8 de abril de 1834, y las trasladó á la Academia para su conocimiento.

Terminado así este expediente, se descubrió un sepulcro romano en el sitio llamado el *Arroyo del Plomo* el día 3 de enero de 1838, término ó jurisdicción de Baena. Cavando unos hombres en aquel sitio encontraron una costra de argamasa y una capa de ladrillo, y removido uno y otro se descubrió una bóveda de $2\frac{1}{2}$ varas de longitud y $1\frac{1}{2}$ de latitud y $1\frac{1}{2}$ de altura, su estructura sólida y su arco bien formado, y en la parte de este que caía sobre la cabeza del esqueleto tenía un agujero cuadrado de á cuarta, tapándolo una piedra negra, y todo cubierto de argamasa del mismo espesor. En lo interior de la bóveda y con la cabeza hácia el N. había un esqueleto dentro de una caja de plomo de medio dedo de grueso y unas ocho arrobas de peso, dos varas de largo y una de ancho por la parte superior, disminuyendo hácia la inferior como se acostumbra. Halláronse en el mismo paraje dos vasijitas de vidrio, fuera de la caja otras dos, un candil de barro común, una concha, dos bolas del tamaño de una nuez que oían á azufre, una especie de cañutero de hueso con su tapadera, una moneda del bajo imperio aunque algo gastada. El sitio está al oriente de Baena, y en él suelen encontrarse monedas y otras antiguallas que indican haber habido por allí alguna casa de campo ó edificio de alguna consideración. Ninguna inscripción ni el menor indicio existe que dé idea del sugeto que allí yace, de la época en que vivió y murió y de sus circunstancias; pero este sepulcro es distinto de los que se hallaron en el cortijo llamado de las Vírgenes, de que hemos hecho mención anteriormente.

II.

Los incendios, saqueos y desacatos con que el furor anárquico ha destruido algunos antiguos y sagrados edificios donde se custodiaban las cenizas de respetables monarcas, de ilustres militares, de sabios escritores; los monumentos del saber y de la gloria de nuestros ascendientes, ya en selectas bibliotecas, ya en preciosos archivos, ya en ricos monetarios, ya en inscripciones y en otras memorias semejantes, se han experimentado también desgraciadamente en nuestra cara patria en este siglo ilustrado, después de haber atravesado ocho ó diez de los que se califican comunmente de bárba-



ros, y en los cuales merecieron sin embargo mas respeto y consideracion tan veneradas memorias.

Asi el célebre monasterio de Ripoll, cuya antigüedad desaparece ya por los años de 880, y que encerraba los sepulcros de los condes de Barcelona de los siglos X y XI, y entre ellos los de D. Berenguer III el Grande y el de su hijo D. Ramon IV (1), fue profanado groseramente por los amotinados en 9 de agosto de 1835, quienes esparcieron los restos mortales de aquellos soberanos, que recogidos por el celo é ilustrado patriotismo de nuestro académico el Sr. D. Prospero de Bofarull, colocados en una urna decente y acompañados de una inscripcion compuesta por el mismo, han sido trasladados á la catedral de Barcelona.

El monasterio de santa María de Poblet, de la orden Cisterciense, aunque mas moderno, fue fundado por lo menos en el año 1151 por D. Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragon; mausoleo (dice Finestres) de sus ilustres descendientes en ambos estados, panteon de los Excmos. duques de Segorbe y Cardona, y sepulcro de los condes de Urgel, barones, señores de lugares y caballeros de la mas esclarecida nobleza (2). Pues este magnífico y venerable edificio se hallaba en tal estado á principios del año 1839, que un joven oficial del ejército de Cataluña no pudo visitarlo y reconocerlo sin el profundo dolor que le causó ver nueve cadáveres despojados por el suelo; todas las urnas forzadas, todos los vestidos saqueados por unos y otros. El vió cinco, y cortó una trenza de pelo á la infanta doña Guionar; tocó los rostros del rey D. Jaime I y de su hijo D. Pedro II, únicos que habian sido respetados, aunque sus sepulcros estaban abiertos y descompuestos. Nadie guardaba aquel lugar. Con tal noticia confirmada por otras, la Academia se dirigió al capitán general de Cataluña en 2 de mayo de 1839, para que interponiendo su autoridad se sirviese destinar una ó mas personas que custodiasen aquellas venerables antigüedades hasta que en mejores tiempos de sosiego y prosperidad pudiese el Gobierno determinar lo mas conveniente, pues hollado el panteon y destrozadas las urnas de los reyes de Aragon, echados por el suelo sus restos mortales con irreverencia de sus sepulcros y con mengua de nuestra cultura, no podia dejar de ser trascendental tan bárbara conducta al buen crédito de una nacion religiosa, magnánima é ilustrada, como siempre lo habia sido la española. Decíasele además que en este asunto podria entenderse con el Sr. Bofarull por la confianza que merecia á la Academia. Pero este, aunque ocupado con los asuntos políticos de la Diputacion, comisionó á su hijo D. Manuel, y procuró adquirir noticias de varias personas ilustradas, y entre ellas de un amigo que aca-

(1) Villanueva, *Viage literario*, tomo 8, carta 60, pag. 1 y 61.

(2) Finestres, *Historia del Monasterio de Poblet*, lib. 1, introduc. pag. 1, y disertac. 1, pag. 5.

haba de visitar aquellas ruinas, y penetrado todavía de horror, le escribía en 20 de mayo, que en todo aquel vasto edificio de Poblet como en el palacio, bolsería y demás adyacentes, no había tejado, puerta, ventana, ni cosa de fierro ni madera; que las paredes por su mucha solidez se hallaban todas en pie; los edificios con bóveda fabricados de piedra de sillería como el claustro, sala capitular, refectorio, biblioteca, bodega é iglesia estaban en un estado regular, sin embargo de haber sido entregadas á las llamas; el órgano y altares de madera enteramente destruidos; el altar mayor y otro detrás que era el sagrario, fabricados de jaspes, se conservaban muy deteriorados en algunas partes: la sacristía obstruida con los escombros y ruinas, parecia no haber quedado de ella mas que las paredes; los célebres panteones de los reyes de Aragon apenas se percibia donde se hallaban, estando absolutamente calcinados y destruidos sin verse mas que algunos pocos fragmentos esparcidos en desórden por el suelo; sucediendo lo mismo con los otros panteones que estaban próximos, y con las urnas y sepulturas del claustro y sala capitular donde reposaban los abades perpétuos, los hombres célebres, los grandes capitanes de la antigüedad; causando tan triste espectáculo horror é indignacion en toda persona ilustrada y religiosa. Tales han sido los resultados de la guerra civil, tal el fruto de nuestras discordias, tales los progresos de nuestra civilizacion y religiosidad, y tales los ejemplos que dejamos y mirarán con execracion nuestros descendientes. Con las noticias que de tales sucesos tuvo el Gobierno quiso oír el dictámen de la Academia, y ésta, al mismo tiempo que informó lo que estimó conveniente para la custodia y conservacion de aquellas ruinas y reliquias hasta mejores tiempos, llamó la atencion de la superioridad para que se tomasen las providencias oportunas á fin de precaver de semejantes desgracias los sepulcros de los monarcas y hombres ilustres de los reinos de Asturias, Leon y Castilla como lo ha conseguido hasta ahora, procurando al mismo tiempo la conservacion de aquellos monumentos apreciables de las bellas artes, que son testimonios y recuerdos gloriosos de la cultura y civilizacion de nuestros mayores.

III.

La copia remitida por el Sr. Carril de la inscripcion que se halla en una lápida que está fija en el portal de la ermita de San Bartolomé, inmediata á los baños romanos de aguas minerales de la villa de Alhange, es la siguiente:

JUNONI REGINE SACRUM, LIC. SERENIANUS V. C. B.

VARINIA FLACCINA. C. I: PRO SALUTE FILIÆ SUÆ

VARINLE SERÆ DICARUNT.

El Sr. Cean (en el *Sumario* de antigüedades, pág. 350), dice: «En una ermita inmediata á los baños, se conserva una lápida con una dedicacion á Juno, reina de Licinio Sereniano y de su muger Varinia, por la salud que habia conseguido su hija Varinia Serena con los baños.» Pero no copia la inscripcion:

IV.

La inscripcion remitida por el Sr. Cortés dice así:

SEVA VNIONIS
RABIE SEDATA
SVB CAROLO. ET
GALLIS AFLICTIS
EORVM Q. REGE CAPTO.
A. SAL. M.D.XXIV.
HIERO. PERE. A CEMENTIS
INSTAVRABAT

V.

Al remitir esta singular estampa el Sr. Bover añade la siguiente nota, que es muy curiosa é importante para ilustrar la historia española del grabado en dulce ó de láminas.

«Facsimile del grabado en madera mas antiguo hecho en Mallorca, cuyo molde ó lámina original posee D. Joaquín María Bover. Representa á Raimundo de Lullio cuando su prision en Bugía, y con este grabado se han adornado muchas de las primeras ediciones de sus obras. En el respaldo de la lámina hay unas letras grabadas que dicen así:

*feta fou esta plantz de Mestre
Ramon Llull per mossó ff. descós
de la ciutat de Malorques en lañy
MCCCCLXXXij pridie calendas
Junijs.*

«Su version es esta: hecha fue esta lámina del doctor Raimundo de Lullio por Don Francisco Descós de la ciudad de Mallorca, el dia 31 de mayo de 1493. El graba-

»dor Francisco Descós, era hermano ó pariente de Arnaldo Descós, célebre Lullista »de cuyo mérito habla difusamente el P. Pascual en su *Aguja náutica*, pág. 251 (son »las págs. 174, 184, 251, 286), pues en esta isla únicamente ha habido una fami- »lia con aquel nombre.»

Dedúcese de esta nota del Sr. Bover, que á fines del siglo XV, pocos años despues de haber nacido en Florencia y propagádose por el resto de Italia y por Flandes la invencion del grabado en dulce, ya tenian los mallorquines un caballero natural de aquella isla que se distinguía en este arte naciente como un profesor de los que le adelantaban fuera de España. Esta noticia estaba ignorada hasta ahora, porque ni Cean en su *Diccionario de los mas ilustres profesores de las bellas artes en España* halla otro mas antiguo, digno de ocupar lugar en aquella obra, que *Juan de Diesa*, que grabó en Madrid en el año de 1524 la portada de una obra con mas mérito en el dibujo que en el buril (tomo 2, pág. 15, y tomo 6, pág. 177); ni D. José de Vargas y Ponce en su *Discurso sobre la historia del grabado*, despues de describir los adelantamientos que en él se hicieron en Italia y Flandes, Francia é Inglaterra durante los siglos XV y XVI, y disculpando noblemente á los españoles de su atraso en este arte, confesando sin sonrojo que no la conocimos, pasa hasta el siglo XVII, y cuenta ya en este tiempo á nuestros célebres pintores Velazquez, Rivera, Murillo, Zurbarán, Herrera, Valdés y otros como los primeros que manejaron con acierto el agua fuerte, conservando sus estampas las dotes de su estilo. (*Distribucion de los premios de la Academia de San Fernando*, año de 1790, págs. 60 y 62.) Diez años despues publicó su diccionario Cean, y ya dió noticia de once grabadores del siglo XVI y sesenta y dos del XVII.

VI.

Reinando Doña Berenguela la Grande en Leon, ya como muger del rey Don Alonso IX, ya como madre de su hijo San Fernando, deseosos de que se perpetuasen las proezas de los reyes de España, nombraron para esto dos historiadores: San Fernando por la corona de Castilla al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y la madre por la de Leon á D. Lucas, canónigo de esta iglesia, y despues Obispo de Tuy, conocido por el *Tudense*. Escribió su historia recopilando lo que habian dicho en las suyas San Isidoro, San Julian, Sebastian Obispo de Salamanca, Sampiro de Astorga, Pelayo de Oviedo, y la estendió hasta su tiempo, esto es, hasta el año 1236, en que acaba refiriendo la conquista de Córdoba, efectuada entonces por San Fernando. La primera obra latina del Tudense que se dió á luz, fue este cronicon ó la historia de España, en Francfort, año de 1608, en el tomo IV de la

España ilustrada; y esta es la única edicion que teníamos cuando escribia el Padre Florez. (Esp. Sagr., tomo 22, pág. 122 130.) Traducida á la lengua vulgar se ha conservado manuscrita, no creyendo D. Nicolás Antonio que la traduccion fuese del mismo D. Lucas, por quanto llega hasta el principio del reinado de D. Alonso el Sabio, cuando no solo habia ya muerto la reina Doña Berenguela (que hizo escribir la historia), sino el mismo D. Lucas que falleció antes de San Fernando. Un canónigo de San Isidro de Leon sacó una copia del original de esta historia en romance, que llevó al rey D. Juan el II y poseyeron despues su hijo D. Enrique IV y la reina Doña Isabel la Católica, de cuyo poder vino al del Cardenal Jimenez de Cisneros, que la depositó en el colegio de San Ildefonso de Alcalá. (Risco, *Iglesia y monasterios antiguos y modernos de Leon*; imp. 1792, pág. 159.)

En el catálogo de los libros que componian la biblioteca de la reina Católica, se cita un libro en latin de la vida de Santi Sidro, é la division de los Obispados é Arzobispados de España, etc.; creyendo el Sr. Clemencin que fuese algun códice de las obras del Tudense, por lo menos de las dos citadas, respecto á que habia escrito en latin la vida de San Isidoro de Sevilla y el *Cronicon de España*, en cuyo libro III insertó una division circunstanciada de los Obispados de España, falsamente atribuida al rey Vamba. (Tomo 4 de las *Memorias de la Academia*, Ilustrac. XVII, pág. 431.)

VII.

Para dejar comprobado quanto se dice en este lugar, y salvo el derecho de la Academia á los manuscritos y documentos que poseia D. Luis de Salazar y Castro como cronista, copiaremos la real orden de 9 de noviembre de 1838, que dice asi:

Ilmo. Señor. — El Sr. Ministro de la Gobernacion de la península dice con fecha de hoy al Presidente de la comision mixta de Senadores y Diputados, encargada de la biblioteca de las Cortes, lo que sigue. — He dado cuenta á la Reina Gobernadora de una exposicion de la Academia de la Historia en solicitud de que se le conceda la coleccion de manuscritos de Salazar existente entre los de la suprimida Biblioteca de Cortes. Enterada S. M., y considerando que no es dable dar á aquellos preciosos documentos un destino mas adecuado, por lo útiles que podrán ser á dicha corporacion para los trabajos históricos de que se ocupa, se ha servido acceder á esta solicitud, mandando que la expresada coleccion se ponga desde luego á disposicion de la Academia. — De real orden comunicada por el expresado señor Ministro lo traslado á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios, etc.

Representó seguidamente la Biblioteca nacional *haberla pertenecido siempre* los citados manuscritos de Salazar, reclamándolos como una *propiedad suya*; y en consecuencia se comunicó á la Academia una real orden con fecha 8 de enero de 1839 en los términos siguientes:

Ilmo. Señor. — Con esta fecha digo al bibliotecario mayor de la nacional lo que sigue. — En exposicion dirigida á este ministerio con fecha de 12 de diciembre último hizo V. S. presente, que así al dejar de existir la biblioteca de las Cortes finalizada la anterior época constitucional, como al suprimirse últimamente dicha dependencia por acuerdo de las mismas, la coleccion de manuseritos de Salazar ha pertenecido siempre á esa biblioteca nacional; y que por lo mismo y por los perjuicios que en otro caso se seguirian al público, la real orden de 9 de noviembre último, preventiva de que se pusiesen desde luego á disposicion de la Academia de la Historia dichos manuscritos, debia entenderse de manera que no hiciese exclusivo á esta el aprovechamiento y uso de tan interesante coleccion. Enterada S. M. se ha servido declarar que la citada real orden no privó á ese establecimiento nacional de la propiedad de los citados manuscritos, ni al público de su uso, y solo sí autorizó ampliamente á la Academia para sacarlos y servirse de ellos siempre que pudieran serle útiles, confirmando así el privilegio que, en consideracion al mérito y útiles trabajos de sus individuos, disfruta de antiguo este cuerpo literario. — De real orden lo trasladado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S., etc.

La Academia, acatando como era debido las órdenes del Gobierno, no podia prescindir de manifestar cuán inexactos son los fundamentos en que se apoya la orden de S. M., porque nunca la biblioteca nacional ha tenido la *propiedad* de la coleccion de manuscritos de D. Luis de Salazar y Castro.

Antes que existiese aquella biblioteca, que se abrió al público en 1.º de marzo de 1712 (Alvarez Baena, *Compendio histórico de las Grandezas de Madrid*, cap. XV, §. II, pág. 264), ya D. Luis de Salazar era cronista de Castilla por nombramiento de Carlos II espedido en 18 de julio de 1685, y cronista mayor de Indias por merced del mismo soberano hecha en 30 de setiembre de 1691. A su muerte, verificada en 9 de febrero de 1734, legó su biblioteca y coleccion de todos sus papeles al monasterio de Monserrate de esta corte, donde permanecieron pacíficamente hasta la invasion francesa, en cuya época habiendo suprimido los conventos el gobierno intruso por decreto dado en Madrid á 18 de agosto de 1810, comisionó á D. Juan Crisóstomo Alamanzon, bibliotecario mayor, para custodiar los libros de los conventos de la provincia de Madrid, y entre ellos los de Salazar y los de la biblioteca del Escorial, que todos se depositaron entonces en la nacional, que estaba sita en el que habia sido convento de la Trinidad. Al regreso á España del señor D. Fernando VII en 1814, y restablecidas las comunidades religiosas, se devolvieron á todas

sus respectivos libros y manuscritos, y los de Salazar pasaron á su primitivo destino de la casa de Monserrate; y en 1821, extinguidas de nuevo las órdenes monásticas, se trasladaron, juntamente con los libros de todos los demas conventos de la corte, á un depósito comun establecido de orden del Gobierno en la casa del Nuevo Rezado, calle del Leon, y confiado á los señores D. Nicolás Antonio Heredero y D. Pedro Gonzalez de Tejada, catedráticos de la Universidad de Alcalá. Pocos dias antes de salir el Gobierno para Sevilla en 1823, dispusieron las Cortes agregar á su biblioteca la coleccion de Salazar, mandando que se entregase á su bibliotecario D. Bartolomé José Gallardo; y abolido á fines de aquel año el sistema constitucional, todas las comunidades de Madrid restablecidas de nuevo, recobraron sus libros y papeles, y entre ellos la de Monserrate todos los manuscritos de Salazar que habian quedado en la corte, que eran la mayor parte. Ultimamente, cuando en 1835 fueron suprimidos los conventos, la coleccion de Salazar estuvo un corto tiempo en la biblioteca nacional, mas bien en calidad de depósito que bajo otro concepto, pues muy pronto fue reclamada por la biblioteca de las Cortes, que tenia á su favor un decreto especial del Congreso.

De esta sucinta relacion resulta, que quien tuvo la verdadera *propiedad* de la coleccion de Salazar de una manera indisputable y por una larga serie de años no interrumpida, fue el monasterio de Monserrate, á quien la donó aquel laborioso literato, y que despues unas veces ha estado en la biblioteca nacional, otras en la de las Cortes, y otras á cargo de una comision especial creada por el Gobierno, corriendo asi varia é incierta fortuna, y no parando en ningun lugar con posesion fija, larga é invariable. ¿En qué pues se funda la *propiedad* de la biblioteca nacional, y el decir que la coleccion de Salazar *siempre le ha pertenecido*?

Si alguno puede reclamar la *propiedad* de los libros y papeles de Salazar, es precisamente la Academia de la Historia, porque nombrado Salazar cronista de Castilla y de Indias se le pasaron los documentos recogidos y trabajos hechos por los que le habian precedido en este oficio, sin los cuales no era posible que desempeñara su encargo, y asi es que los historiadores de su vida (al principio del *Examen castellano de la Crisis griega, etc.*, obra póstuma de Salazar, impresa el año 1736) dicen que su gran coleccion se componia de papeles suyos y *agenos*, y que entre estos habia *los trabajos de los insignes Zurita, Samper y otros, sin contar varias historias inéditas de diferentes autores*. ¿Puede dudarse que estos *trabajos ajenos*, estas *historias inéditas*, que fueron de Zurita, Samper y otros correspondian al oficio de cronistas de Aragon y Castilla, y que debian pasar á quien sucedió á Salazar en su encargo de cronista, que es la Academia de la Historia, asi como él los recibió de sus predecesores en aquel empleo? Sabido es que Salazar se ocupó principalmente en genealogías, y en examinar y vindicar los

derechos de las órdenes militares, pudiéndose asegurar sin temor de equivocarse que las crónicas inéditas, los diplomas de los reyes, historias particulares y otros documentos de esta clase, todo lo había recibido de sus antecesores en el oficio, ó recogido de los archivos del reino en calidad de tal cronista. Nadie pues con mayor derecho que la Academia debía poseer estos documentos, supuesto que por real Cédula de 25 de octubre de 1744 se refundieron en ella los empleos de todos los cronistas generales y particulares de nombramiento de la corona, y por otra de 1755 se la nombró cronista mayor de Indias, mandando que para cumplir con su encargo se la diesen *todas las historias, relaciones, informaciones, memoriales y otros cualesquier libros y papeles que haya y fuese menester.*

En tan poderosas razones fundó la Academia su contestacion al ministerio en 24 de junio de 1839, y establece el apoyo firme de su derecho para poseer los libros y manuscritos que D. Luis de Salazar y Castro, como cronista de estos reinos, había recibido de sus antecesores en este empleo, y debía haber dejado á los que en él le sucediesen: y como por el real decreto de 1744 quedaron suprimidas estas plazas de nombramiento de la corona y refundidas sus obligaciones y honorarios en la Academia de la Historia, es claro y evidente que á este cuerpo literario correspondia y corresponde de justicia la posesion de todos aquellos códices y manuscritos.

VIII.

Los dos documentos remitidos por nuestro académico D. Felipe Canga Argüelles son los siguientes.

1.º Connoszuda cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, cuemo nos D. Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia et de Jaen, por facer bien et merced al Conceyo de Oviedo dámosles et otorgámosles fata diez annos las Cuchares de la villa, asi cuemo las tiene de nos Remir Diaz et Diego Fernandez, et esta merced les facemos para cerrar su villa, et mandamos que compiezen estos diez años quince dias andados de julio que es en el era desta carta. Et mandamos et defendemos que ninguno no sea osado de ir contra esta carta, nin de crebantarla, nin de minguarla en ninguna cosa, ca cualquier que lo ficiese, al cuerpo et á quanto que obiese, nos tornariemos por ello. Fecha la carta en Medina del Campo por mandado del rey, sábado sex dias andados del mes de julio en era de mil et doscientos et novaenta et sex años. Gil Martinez de Sigüenza la escribió por mandado de Millan Perez de Dellon en el año sétimo que el rey D. Alfonso regnó.

2.º Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen et del Algarbe, á todos cuantos esta carta virdes salud et gracia: sepades, que por facer bien et merced al Concejo de Oviedo, doles toda la renta de las Cuchares de su villa que la haya bien et complidamente por labor de su cerca, et esto sea por tres años demas de los otros tres años que mandé por otra mi carta que la ovesen cierta, mando et defiengo firmemente que ninguno non sea osado de les tomar, nin les embargar, nin les contrallar esta carta sobredicha, fata que los tres años sean cumplidos como dicho es. Ca cualquier que lo ficiese al cuerpo et á quanto que ovese me tornaria por ello. Et que esto non venga en dubda, et sea mas firme, mandéles han de dar esta mi carta abierta, seellada con mio seello colgado. Dada en Palencia viernes XIII dias de abril era de mil et CCC et doce años. Maestre John Miguelez, teniente dos veces de Maestre. Fernando, Notario del rey et Arcediano de Cámara la mandó facer por mandado del rey. — Yo Melen Pelaez la fice.—*Maestre John Miguelez.*

Esta exaccion (dice el señor Canga), que aún se conserva como renta municipal en algunos pueblos de Castilla, se reducía á la prestacion de una pequeña medida de granos ó semillas en cada fanega de las que se cosechaban en el término de la ciudad. Hízose la concesion para atender con su importe á la construccion del muro que á aquella debia circuir, estando á lo que parece en aquella época á cargo de los Ayuntamientos la fortificacion de los pueblos y mirándose como una carga concejil: lo cual se comprueba aun en tiempos posteriores por lo que sucedió en Mallorca, y fue, que destruida por una avenida de agua el año 1403 una parte del castillo, palacio de la Almudaina, solicitó el procurador real de los jurados de la ciudad, que debiendo considerarse el murallon arruinado parte de la fortificacion de la plaza, tocaba el reparo á la ciudad y á su Ayuntamiento. Segun el documento número 1.º el derecho de las Cucharas no fue una contribucion exclusivamente aplicada al objeto de fortificar la villa: la disfrutaban tambien los particulares, pues por gracia real tuvieron en Oviedo las Cucharas *de nos (el rey)*, Remir Diez y Diego Fernandez, y de ellos pasó á la villa de Oviedo con el destino de cerrarla. La concesion no se hacia perpétuamente sino por tiempo limitado. Por diez años fue la del privilegio número 1.º, prorogado por tres segun la letra del número 2.º. Por el contexto de este sabemos que en julio de la era 1296 (año 1258) se hallaba el rey en Medina del Campo, y la forma de dicho documento llama la atencion en la parte en que el que le autoriza no dice su calidad de notario ó secretario como se ha acostumbrado hacer constantemente. Dice haberse fecho la carta por mandado del rey, y haberla escrito Gil Martinez de Sigüenza, por mandado de Millan Perez de Dellon. El primero sería escribano del rey, y notario el último, y en

la extension de la carta real habrian precedido con arreglo á lo que previene la ley 7, tít. 9, Partida 2.^a

Por el documento número 2.^o se ve que al cabo de diez y seis años no se habia concluido la cerca; y en este se advierten ciertas circunstancias que no se encuentran en el anterior privilegio, á saber, estar dado por el rey con la expresion de abierto y sellado, con el real sello colgado, y autorizarle el Maestre John Miguelez, teniente dos veces Maestre, y Fernando notario del rey y arcediano de la Cámara: maestría y arcedianato cuyos oficios no son conocidos, ni de ellos hace mérito Salazar en su Tratado de las Dignidades de Castilla.

La número 1.^o es dada en Medina del Campo, sábado 6 de julio en era 1296 (año 1258).

La número 2.^o es dada en Palencia, viernes 13 de abril, era 1312 (año 1274).



La presente es una copia de un original que se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la colección de los Reales Decretos de los Reyes Católicos, folios 1.º y 2.º.

En el tomo 1.º de la serie 1.º de la colección de los Reales Decretos de los Reyes Católicos, folios 1.º y 2.º, se encuentra el original de este Real Decreto, que es el que se reproduce en esta copia.

El original de este Real Decreto se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón, en el tomo 1.º de la serie 1.º de la colección de los Reales Decretos de los Reyes Católicos, folios 1.º y 2.º.

En el tomo 1.º de la serie 1.º de la colección de los Reales Decretos de los Reyes Católicos, folios 1.º y 2.º, se encuentra el original de este Real Decreto, que es el que se reproduce en esta copia.



OBRAS

PROPIAS DE LA REAL ACADEMIA

de la Historia

*que se hallan venales en la librería de Sojo,
calle de las Carretas, con expresion de sus
precios en rústica.*

Memorias de la real Academia de la Historia :

7 tom. en 4. ^o	294
Las mismas en papel de marca mayor.	420

Tomos sueltos de las mismas.

Tomo. 1. ^o	38
Id. en papel de marca mayor.	56

CONTIENE ESTE TOMO.

La noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Academia hasta agosto de 1796; sus estatutos, el catálogo de sus individuos, así vivos como difuntos, hasta el año en que se publicó, y las memorias siguientes.

Disertacion sobre si la mitología es parte de la historia, y cómo debe entrar en ella: por D. Francisco Manuel de la Huerta.

Disertacion sobre los duelos, desafíos y leyes de su observancia, con sus progresos hasta su total extincion: por D. Martin de Ulloa.

Disertacion sobre el origen y patria primitiva de los godos: por Don Ignacio de Luzan.

Investigaciones sobre el origen y patria de los godos: por D. Martin de Ulloa.

Disertacion sobre cual de los reyes godos fué y debe contarse primero de los de su nacion en España: por D. Francisco Manuel de la Huerta.

Disertacion en que se demuestra que Ataulfo fué el primer rey godo de España, y se satisface á las objeciones de la opinion contraria: por Don Ignacio de Luzan.

Disertacion sobre el principio de la Monarquía goda en España: por Don Martin de Ulloa.

Noticia de las ruinas de Talavera la Vieja: por D. Ignacio de Hermosilla y Sandoval.

Continuacion de la memoria antecedente: por D. José Cornide y Saavedra.

Tomo 2.º 36

Id. en papel de marca mayor. 54

CONTIENE ESTE TOMO.

Un tratado de cronología para la historia de España.

Tomo 3.º 56

Id. en papel de marca mayor. 84

CONTIENE ESTE TOMO.

Elogio de Antonio de Lebrija: por D. Juan Bautista Muñoz.

Memoria sobre la inscripcion hebrea de la iglesia de Ntra. Sra. del Tránsito, de la ciudad de Toledo, que con el título de Ilustracion publicó Don Juan José Heydeck el año de 1795.

Noticia de las antigüedades de Cabeza del Griego, reconocidas por Don José Cornide.

Disertacion sobre el principio de la independenciam de Castilla y soberanía de sus condes, desde Fernan Gonzalez: por el R. P. Fr. Benito Montejo.

Antigüedades hispano-hebreas convencidas de supuestas y fabulosas. Discurso histórico-crítico sobre la primera venida de los judíos á España: por Don Francisco Martinez Marina.

Ilustracion del reinado de D. Ramiro II de Aragon, dicho el Monge, ó memorias para escribir su vida: por D. Joaquin Traggia.

Tomo 4.º 34

Id. en papel de marca mayor. 50

CONTIENE ESTE TOMO.

Noticia histórica de la Academia, desde el mes de agosto de 1796 hasta julio de 1802.

El elogio histórico del cardenal D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros: por Don Vicente Gonzalez Arnao.

Ensayo histórico crítico sobre el origen y progresos de las lenguas, señaladamente del romance castellano: por D. Francisco Martinez Marina.

Discurso histórico sobre el origen y sucesion del reino Pirenáico hasta Don Sancho el mayor: por D. Joaquin Traggia.

Nueva demostracion sobre la falsedad del privilegio del rey D. Ramiro I, en el cual se supone haber concedido los votos á la iglesia de Santiago en seguida de la batalla de Clavijo, etc.: por D. Joaquin Antonio del Camino.

Impugnacion al papel que con titulo de Munda y Cértima, Celtibéricas, dió á luz el R. P. M. Fr. Manuel Risco: por D. Juan Francisco Martinez Falero.

Y Discurso sobre los ilustres autores é inventores de artillería que han florecido en España, desde los reyes católicos hasta el presente: por D. Vicente de los Rios.

} ————— ⊕ S.P.
} ————— ⊕ S.P.

Tomo 5.º 40

Id. en papel de marca mayor. 60

CONTIENE ESTE TOMO.

La noticia histórica de la Académia, desde el mes de julio de 1802, hasta fines de 1813.

El elogio del Excmo. Sr. Conde de Campomanes: por D. Vicente Gonzalez Arnao.

Disertacion histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de Ultramar ó de las Cruzadas, y cómo influyeron estas expediciones desde el siglo XI hasta el XV en la extension del comercio marítimo y en los progresos del arte de navegar: por D. Martin Fernandez de Navarrete.

Memorias sobre las apariciones y el culto de Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico: por D. Juan Bautista Muñoz.

Memoria sobre la moneda arábica, y en especial la acuñada en España por los príncipes musulmanes: por D. José Antonio Conde.

Memoria sobre el origen del condado de Rivagorza y sucesion de sus condes, hasta que se incorporó en la corona del Pirineo: por D. Joaquin Traggia.

Y Memoria sobre las diversiones públicas; por D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

} ————— ⊕ S.P.

Tomo 6.º 40

Id. en papel de marca mayor. 60

CONTIENE ESTE TOMO.

La noticia histórica de la Académia, desde 1.º de octubre de 1813 hasta 30 de noviembre de 1820.

El elogio de la reina católica doña Isabel, con 21 ilustraciones relativas á aquel glorioso reinado, y un apéndice de documentos inéditos: por Don Diego Clemencin.

Tomo 7.º 50

Id. en papel de marca mayor. 56

CONTIENE ESTE TOMO.

La noticia histórica de la Academia, desde el año 1821 hasta concluir el de 1831.

Elogio histórico del doctor Benito Arias Montano: por D. Tomás González Carbajal.

Memoria sobre el incierto origen de las barras de Aragon, antiguo blason del condado de Barcelona: por D. Juan Sans y de Barutell.

Examen y juicio de la descripción geográfica de España atribuida al moro Rasis: por D. Diego Clemencin.

Apuntamientos para la historia del rey D. Felipe II de España, por lo tocante á sus relaciones con la reina Isabel de Inglaterra, desde el año 1558 hasta el de 1576, formados con presencia de la correspondencia diplomática original de dicha época: por D. Tomás González.

Investigaciones históricas sobre el origen y progresos del Monacato español, hasta la irrupcion sarracena á principios del siglo VIII: por Don Antonio de Siles.

Algunas de las Memorias comprendidas en los tomos que preceden, se venden sueltas.

Otras obras.

Las siete Partidas del rey D. Alfonso el Sábio, cotejadas con muchos códices antiguos y autorizadas por Real orden de 8 de marzo de 1818 para los usos forenses: 3 tomos en 4.º marquilla. 132

Opúsculos legales del rey D. Alfonso el Sábio: 2 tomos en 4.º marquilla. 60

Id. en papel de marca mayor. 80

Demostracion histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de D. Enrique IV,

y su correspondencia con las actuales: por Fr. Linciniano Saez: en 4.º marquilla. 34

Ensayo sobre los alfabetos de letras desconocidas que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez, marqués de Valdeflores: en 4.º 14

Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinion nacional de España acerca del tribunal de la Inquisicion: por D. Juan Antonio Llorente: en 8.º mayor. 16

Id. id. en 4.º mayor. 14

Informe dado al Consejo sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna, relativa al lugar de las sepulturas: en 8.º 8

Cartas de Gonzalo de Ayora, cronista de los reyes Católicos, escritas al rey D. Fernando desde el Rosellon, en 8.º 6

Clave de ferias ó prontuario manual para la inteligencia de las fechas de los monumentos de España: por D. Antonio Mateos Murillo: en 12.º 4

Diccionario de voces españolas geográficas, en 4.º 5

Catálogo de los nombres de pesos y medidas españolas: papel en 4.º 2

Oraciones gratulatorias de los años 1765, 1780, 1783, 1789, 1816 y 1833, en 4.º, cada una. 2

Epigramas latinos de D. Casimiro Gomez Ortega, en 4.º 2

Oracion fúnebre en las exequias de D. Agustin Montiano y Luyando, en 4.º 2

Colección de Cortes de los reinos de Castilla y Leon, de que hasta el día se han publicado los siguientes:

1.º Cuaderno 1.º Cortes de Leon del año 1020, celebradas por Alfonso V.	4
2.º Cortes de Coyanza (hoy Valencia de D. Juan) de 1050 por Fernando I.	2
3.º Cortes de Valladolid de la era 1363 (año 1325) por Alfonso XI.	3
4.º Cortes de Burgos de la era 1405 (año 1367) por Enrique II.	3
5.º Cortes de Toro de la era 1409 (año 1371) por Enrique II.	3
6.º Cortes de Madrid de la era 1367 (año 1329) por Alfonso XI.	9
7.º Cortes de Alcalá de Henares de la era 1386 (año 1348) por Alfonso XI.	6
8.º Cortes de Leon de la era 1387 (año 1349) por Alfonso XI.	2
9.º Cortes de Valladolid del año 1385 por Juan I.	4
10.º Cortes de Burgos de la era 1417 (año 1379) por Juan I.	3
11.º Cortes de Soria de la era 1418 (año 1380) por Juan I.	2
12.º Cortes de Segovia del año 1386 por Juan I.	4
13.º Cortes de Guadalajara del año 1390 por Juan I.	2

14. Ordenamiento de prelados hecho en las cortes anteriores.	2
15. Ordenamiento de sacas hecho en las mismas.	3
16. Cortes de Bribiesca del año 1387 por Juan I.	4
17. Ordenamiento sobre la baja de la moneda de los blancos, hecho en las cortes anteriores.	1
18. Ordenamiento de leyes dividido en 3 tratados hecho en las mismas.	5
19. Ordenamiento sobre un servicio extraordinario otorgado en id.	2
20. Ordenamiento sobre judíos y sobre lutos, hecho en las cortes de Soria de la era 1418 (año de 1380) por Juan I.	2
21. Ordenamiento sobre la administracion de justicia, hecho en las cortes de Toro de la era 1409 (año de 1371) por Enrique II.	3
22. Respuesta que el rey D. Enrique II dió á las peticiones de Sevilla en las Cortes de Toro de la era 1409 (año de 1371).	2
23. Cortes de Zamora de la era 1312 (año 1274) por Alfonso X llamado el Sabio.	2
24. Ordenamiento de prelados hecho en las Cortes de Burgos de la era 1353 (año 1315) por Alfonso XI durante su menor edad.	2
25. Cortes de Valladolid, de la era 1296 (año 1258) por Alfonso X llamado el Sábio.	2
26. Cortes de Medina del Campo de la era 1366 (año 1328) por Alfonso XI.	6

27. Cortes de Burgos de la era 1353 (año 1315) por Alfonso XI durante su menor edad. 7
28. Cortes de Palencia del año 1388 por Juan I. 3
29. Cortes de Toro de la era 1407 (año 1369) por Enrique II. 4
30. Ordenamiento de prelados hecho en las cortes de Toro de la era 1409 (año 1371) por Enrique II. Y cortes de Burgos de la era 1411 (año 1373) por Enrique II. 5
31. Ordenamiento de Cancillería hecho en las cortes de Burgos de la era 1412 (año 1374) por Enrique II. Y cortes de Burgos de la era 1415 (año 1377) por Enrique II. 5
32. Cortes de Valladolid de la era 1389 (año 1351) por D. Pedro, único de este nombre. 5
33. Cortes de Medina del Campo y de Valladolid de las eras 1343 y 1345 (años 1305 y 1307) por Fernando IV. 4



